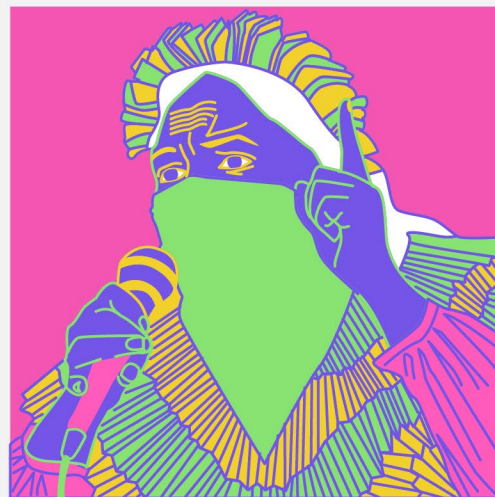
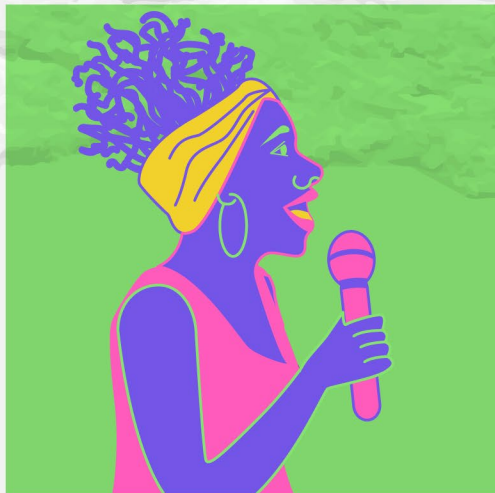




APERTURA DESDE MUJERES

PLENO



PLENO DEL INFO CDMX

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

Comisionada Presidenta.

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Comisionada Ciudadana.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ

Comisionado Ciudadano.

Edición a cargo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX).

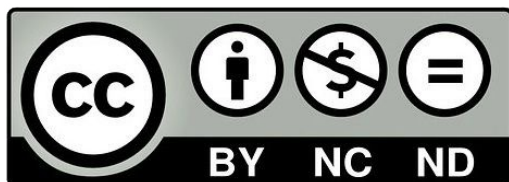
La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, Ciudad de México, México.

**PUBLICACIÓN EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA DE
-DISTRIBUCIÓN GRATUITA-**

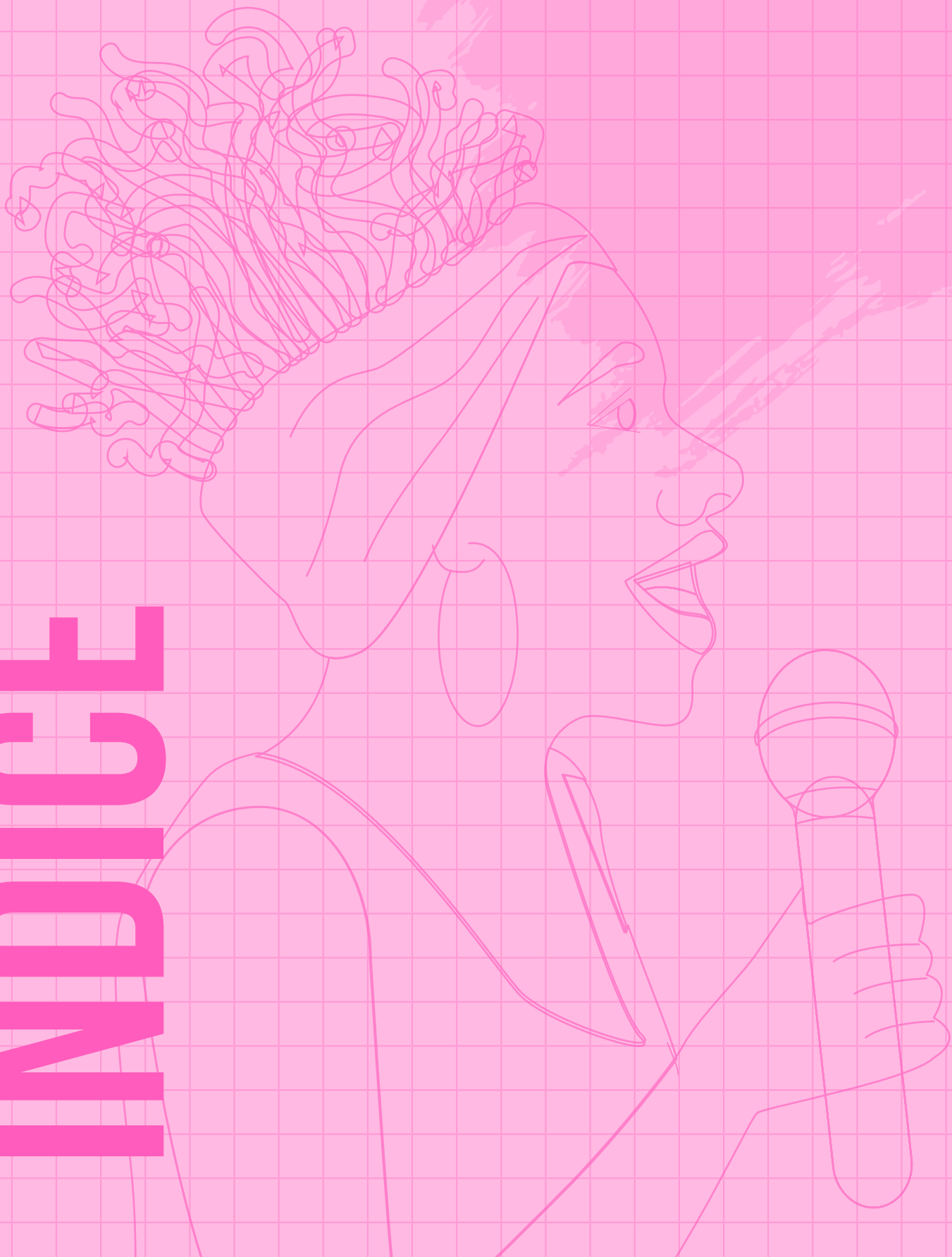
Ciudad de México, octubre de 2025.

Tipo de licencia:

Creative Commons Atribución No Comercial 4.0 Internacional



ÍNDICE



ÍNDICE

Índice	5
Presentación	7
LOS DATOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE ACTORES PÚBLICOS Y SOCIALES Una perspectiva feminista para la apertura institucional. Andrea Barenque y Atenas Hernández	9
ABRIR LOS PARLAMENTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Amalia García	18
LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO PILAR FUNDAMENTAL DEL ESTADO ABIERTO MEXICANO Arely Gómez	23
JUSTICIA ABIERTA ¿Qué necesitamos para continuar con el impulso de la apertura en la justicia local? Mariela Ponce Villa	37
EXPERIENCIA DE AÚNA, CAPÍTULO CIUDAD DE MÉXICO Paulina Gutiérrez	49
LA APERTURA INSTITUCIONAL BAJO LA ÓPTICA DE LA ACADEMIA. Alicia Islas	51
INTERVENCIÓN DEL FORO: LA APERTURA, TRANSPARENCIA Y PRIVACIDAD CONTADA POR MUJERES María del Carmen Nava Polina	54
JUSTICIA ABIERTA FRENTE A LA REFORMA JUDICIAL Laurence Pantin	57
UN TESTIMONIO DESDE EL PERIODISMO Lilia Saúl	62
Semblanzas de las autoras	65

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

La presente obra colectiva **“Apertura desde Mujeres”** derivó de una reflexión sobre el trabajo de las mujeres en la agenda de apertura institucional en México y en el mundo durante los últimos 10 años. En el marco del Día Internacional de la Mujer 2025 compartimos experiencias en el Foro “Apertura, Transparencia y Privacidad contada por mujeres”, organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

“Apertura desde Mujeres”, reúne artículos y ponencias de colegas con destacadas trayectorias en materias vinculadas con el Parlamento Abierto, Gobierno Abierto, Justicia Abierta, Datos Abiertos, periodismo de investigación y activismo de derechos humanos.

En ese contexto, compilamos los ensayos de Andrea Barenque y Atenas Hernández de Metamorfosis, quienes presentan “los datos en la toma de decisiones de actores públicos y sociales”; desde la parte legislativa, la Senadora Amalia García plantea como “Abrir parlamentos con perspectiva de género”; Arely Gómez, auditora de la federación habla de “la rendición de cuentas como pilar fundamental del Estado Abierto mexicano”.

Por otra parte, se presentan las ponencias del Panel 1: “La apertura institucional contada por mujeres” del Foro del 8M con Laurence Patin quien habló de la Justicia Abierta frente la reforma judicial; Lilia Saúl nos dio un testimonio desde el periodismo, Alicia Islas hizo una reflexión desde la óptica de la academia en la apertura y Paulina García sobre la su experiencia de Aúna Ciudad de México.

Esta publicación busca visibilizar algunas de las múltiples aportaciones de las mujeres en la agenda de apertura y su impacto en los temas de género, feminismo e igualdad sustantiva.

“Apertura desde Mujeres” suma a la documental de la agenda de #AperturaIncluyente.

María del Carmen Nava Polina,
Comisionada Ciudadana del INFO.
Ciudad de México, noviembre de 2025.

ENSAYOS



LOS DATOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE ACTORES PÚBLICOS Y SOCIALES.

Una perspectiva feminista para la apertura institucional.

POR: ANDREA BARENQUE Y ATENAS HERNÁNDEZ, DATAMORFÓSIS.

INTRODUCCIÓN

Los datos son el lenguaje que nos permite comprender el mundo que nos rodea, más que cifras o registros, son herramientas que nos ayudan a mejorar las decisiones que impactan en nuestra vida diaria y en la colectividad, y por lo tanto, enriquecen la calidad de vida de las personas, así como el desempeño de las instituciones.

En la última década, su relevancia ha crecido exponencialmente, no solo por su potencial técnico, sino por su capacidad de transformar sociedades, por ello, este ensayo explora la importancia de los datos en la toma de decisiones de actores públicos y sociales bajo tres ejes: la omnipresencia de los datos en la vida de las personas, la toma de decisiones informadas y el liderazgo de iniciativas de datos desde una perspectiva feminista que nos permita visibilizar que la incidencia en la materia no está sujeta a roles de género.

De igual manera, identificamos áreas de oportunidad para su mayor aprovechamiento y a su vez, compartimos experiencias que han sido valiosas para nosotras. Como mujeres especialistas de datos, fundamos y dimos forma a Datamorfosis¹, una agencia especializada en la evolución digital a través de la gobernanza e inteligencia de datos; esta agencia busca impulsar la transformación de las instituciones públicas, desde un espacio ético, estratégico y con un enfoque en derechos humanos, donde los datos están al servicio de las personas, quienes son el centro de nuestros proyectos. Por ello, reconocemos el capital humano y afirmamos que, no hay política de datos si no se reconoce y transmite su valor.

¹ Datamorfosis, es liderada por una mujer especialista en la materia e integrada por un grupo de expertas y expertos en diferentes materias como modernización digital, tecnología de interés público, políticas públicas y comunicación. <https://www.datamorfosis.mx/>

¿POR QUÉ HABLAR DE DATOS?

Hablar de datos es hablar de la historia misma de la humanidad. Desde que los primeros seres humanos le pusieron nombre a las cosas, empezaron a organizar el mundo a través de la información. Medir, contar y registrar han sido herramientas fundamentales para el desarrollo de las sociedades. La invención de la moneda permitió cuantificar el valor de los bienes y facilitar el comercio; el cálculo de la distancia entre la Tierra y el Sol amplió nuestra comprensión del universo; y la escritura misma nació como un mecanismo para llevar cuentas y administrar recursos. En cada momento clave de nuestra evolución, los datos han servido para entender nuestro entorno y tomar mejores decisiones.

Hoy, en un mundo interconectado, los datos son aún más esenciales. Desde la política hasta la economía, desde la salud pública hasta el activismo social, las decisiones que definen nuestro futuro se apoyan en información cuantificable. Sin embargo, el acceso, uso y manipulación de los datos también plantean nuevos desafíos: ¿Cómo garantizar que los datos sean precisos y representativos?, ¿De qué manera aseguramos que los datos correctos lleguen a las personas encargadas de diseñar políticas públicas efectivas?, ¿Quién gestiona datos y con qué fines?. Reflexionar sobre el papel de los datos en la toma de decisiones de actores políticos y sociales no es solo un ejercicio intelectual, sino una necesidad para construir sociedades más justas, informadas y resilientes.

El diálogo sobre datos nos lleva invariablemente a hablar de Inteligencia Artificial, Big Data, algoritmos, ética, privacidad, ciberseguridad, internet de las cosas, entre otros conceptos. Es a través de su generación, procesamiento, almacenamiento, intercambio, uso y análisis que se puede extraer información relevante de ellos y crear conocimiento accionable que genere valor económico, político y social.

En el sector público, el desarrollo de nuevas tecnologías ha permitido a las instituciones analizar y aprovechar con mayor efectividad la información que generan, obtienen y gestionan con base en sus atribuciones. En la última década, diversas iniciativas de datos han despertado grandes expectativas sobre su potencial para mejorar la calidad de vida, impulsar la creación de empleo, fortalecer la salud pública y abordar problemas sociales complejos. Sin embargo, muchos de estos proyectos no han logrado cumplir sus objetivos debido a la falta de financiamiento, limitaciones técnicas, marcos regulatorios desactualizados o cambios de gobierno.

Uno de los mayores desafíos en la gestión de datos radica en la brecha entre quienes toman las decisiones estratégicas y quienes, sin saberlo,

forman parte fundamental del ciclo de vida de los datos. Mientras que en los niveles más altos de las instituciones se diseñan políticas y directrices, en la operación diaria existen personas que conocen de primera mano los procesos, las áreas de oportunidad y los desafíos en la recolección, gestión y uso de los datos. Sin embargo, esta desconexión provoca que la gestión de datos se perciba como una tarea meramente técnica y se delegue exclusivamente a las áreas de Tecnologías de la Información, sin integrar una visión estratégica ni reconocer su impacto en la política pública. Esta falta de articulación entre los distintos niveles de decisión no solo limita el potencial de los datos, sino que también da lugar a soluciones tecnológicas aisladas, adquisiciones ineficientes y políticas que no responden a las necesidades reales de las instituciones y la ciudadanía.

Los desafíos no se limitan al ámbito operativo, ni a la optimización de procesos y resultados internos. Existen numerosos casos de uso indebido de datos en distintos sectores, desde violaciones a la privacidad, hasta faltas administrativas o posibles hechos constitutivos de delitos de corrupción que amenazan la democracia y vulneran derechos humanos, como el derecho a la protección de datos personales; a una buena administración pública y a vivir en un ambiente libre de corrupción.

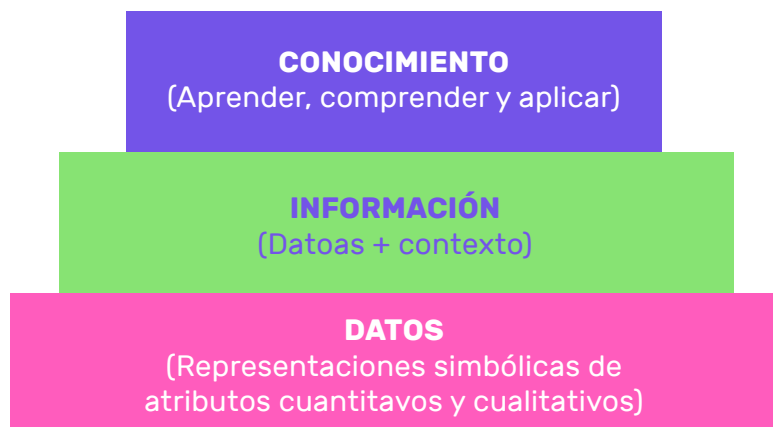
En este contexto, el auge de la Inteligencia Artificial así como la creciente adopción de algoritmos en herramientas y productos han enfatizado la necesidad de establecer mecanismos para garantizar que los gobiernos, organizaciones y empresas apliquen principios de ética, calidad y seguridad en el manejo y compartición de la información; desde Datamorfosis, proponemos ampliar el espectro de estos principios para incluir enfoques de derechos humanos y perspectiva de género en todo el ciclo de vida de los datos, reduciendo el riesgo de replicar sesgos estructurales.

Para que el uso de datos sea realmente transformador, no basta con tener acceso a grandes volúmenes de información o con adoptar la tecnología más novedosa; es fundamental trabajar en los procesos y en la correcta identificación de roles y responsabilidades dentro de los equipos que gestionan y entienden a los datos. La calidad, seguridad y utilidad de los datos dependen de estructuras organizativas sólidas, donde cada actor, desde quienes recolectan la información hasta quienes la analizan y traducen en acciones, tenga claridad sobre su función y contribución. Sin procesos definidos y equipos bien articulados, incluso los mejores esfuerzos en materia de datos corren el riesgo de fragmentarse o volverse ineficaces. Construir capacidades institucionales, fomentar la colaboración interdisciplinaria y asegurar que las decisiones basadas en datos respondan a objetivos claros son elementos clave para que los datos sean realmente una herramienta de cambio y no solo una práctica de reporte.

TOMA DE DECISIONES BASADA EN DATOS

Considerando que los datos se generan en todo momento y a partir de cualquier situación, podemos dimensionar la gran cantidad de información que existe de manera análoga y digital, y cómo su existencia nos permite entender la realidad y encontrar argumentos para tomar decisiones tanto simples como complejas, desde la mejor ruta a seguir para llegar a algún sitio o realizar un trámite, hasta decisiones de políticas de salud respecto a la aplicación de vacunas durante una crisis sanitaria, el despliegue de elementos de rescate en un desastre natural o la implementación de políticas especializadas para atender, prevenir y sancionar la violencia de género, así como promover la igualdad sustantiva.

Se dice que actualmente los datos representan un activo estratégico del modelo socioeconómico en el que vivimos, para entender esto con claridad empecemos por responder ¿Qué es un dato? La Real Academia Española refiere que es la “Información sobre algo concreto que permite su conocimiento exacto o sirve para deducir las consecuencias derivadas de un hecho”. (Asale & Rae) Otra definición, con base en la práctica y el argot de la comunidad de datos, indica que es una representación de la realidad que nos rodea, el nivel mínimo de abstracción, a partir del cual se genera información, y luego conocimiento.



Barenque, 2023. <https://shorturl.at/qsuWF>.

Un dato por sí solo puede no decirnos mucho, un número, una palabra o una imagen necesitan de más datos, o más contexto, para poder convertirse en información útil para una persona, y después transformarse en conocimiento a través de un análisis o decisión.

En el campo de la economía y las finanzas, un activo es un “recurso con valor que alguien posee con la intención de que genere un beneficio futuro (sea económico o no).” (Jaime, 2020). Por ejemplo, los activos son uno de los elementos clave en los estados financieros de una empresa y se utilizan para medir su salud financiera y su valor. Algunos ejemplos de activos en economía son: efectivo, inmuebles, inventarios, maquinaria, patentes, entre otros.

De ambas definiciones y referente a la frase, los datos son ese activo que los gobiernos generan para tomar decisiones estratégicas, identificar riesgos, prevenir crisis, habilitar la innovación, promover la investigación, asegurar la democracia y la participación ciudadana, garantizar y promover los derechos humanos, entre otros.

Para aprovechar el valor de los datos en los procesos de decisión pública es necesario construir, desde el más alto nivel y hasta los niveles operativos, una cultura de datos, la cual constituye un enfoque organizacional y una perspectiva que aprecia el valor y promueve la recopilación, el análisis y la utilización de datos de manera sistemática y táctica. La cultura de datos valora a los mismos y los integra en todas las actividades y procesos de la organización.

Para promover esta cultura de datos es pertinente pensar en una persona que lidere estos esfuerzos y que se coordine con otras en los distintos niveles de la organización. El rol del Chief Data Officer (CDO) no es nuevo en el sector privado, pero requiere más reconocimiento en el sector público. Actualmente, las responsabilidades de esta figura no están bien definidas o están dispersas en varias áreas. Sin embargo, con la evolución de la agenda de datos y con el interés de los gobiernos en fomentar su uso y aprovechamiento, es necesario institucionalizar en una posición específica la encomienda única de dirigir políticas de datos de manera transversal en todo el gobierno.

La institucionalización de un liderazgo claro en materia de datos es un paso fundamental para decisiones y el diseño de políticas públicas. En este sentido, España y Colombia han dado pasos significativos en la creación de figuras especializadas que fortalezcan la gobernanza del ecosistema de datos. Alineándose con la Estrategia Europea de Datos, España publicó en 2020 su *Plan España Digital 2025*, en el que estableció el rol de *Chief Data Officer* a través de un nombramiento oficial de la Secretaría de Estado de

Digitalización e Inteligencia Artificial. Esta figura fue concebida como un pilar clave para fomentar la colaboración entre el sector público y privado en el desarrollo de la economía del dato, y su principal encomienda fue el despliegue de la *Oficina del Dato*, responsable de diseñar estrategias para impulsar la compartición, gestión y uso de datos en todos los sectores productivos.

De manera similar, Colombia adoptó la figura del *Líder Nacional de Datos*, consolidando la idea de que los datos son un activo estratégico para los gobiernos. Tanto en España como en Colombia, estas iniciativas reflejan un compromiso con la construcción de capacidades institucionales que permitan integrar la gestión de datos en la agenda pública, asegurando que la tecnología y la información se traduzcan en políticas efectivas y basadas en evidencia. La creación de estos roles no solo busca mejorar la administración y gobernanza de los datos, sino también reducir la brecha entre quienes diseñan estrategias y quienes operan los procesos del ciclo de vida de los datos, garantizando que la toma de decisiones se realice con base en información confiable, accesible y bien gestionada.

Sea cual sea el nombre oficial de esta figura, se trata de la persona encargada de que *los datos correctos, lleguen a las personas correctas en el momento correcto*. Esta posición es fundamental para garantizar que los datos se utilicen de manera efectiva, eficiente y ética para respaldar la toma de decisiones y mejorar la prestación de servicios públicos. Su función es fundamental para promover la creación de nuevos datos que permitan tomar mejores decisiones y garantizar que estos sean un activo valioso para todos los miembros de una organización. Y, más allá de esto, promover la construcción de confianza alrededor de los datos públicos que se generan y utilizan por las personas usuarias.

Derivado del interés de fomentar la existencia de estos perfiles, Datamorfosis y la Escuela de Gobierno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) lanzamos el primer *Curso de Formación de Líderes de Datos del Sector Público*, con 47 personas de 12 países de América Latina. Esta certificación, primera en su tipo, tiene el propósito de crear infraestructura humana dentro de las instituciones que diseñen modelos de gobernanza efectivos y promuevan el uso de datos en los procesos de toma de decisión.

LAS MUJERES ABRIENDO Y USANDO DATOS

A lo largo de la historia, las mujeres hemos estado sujetas a condiciones estructurales que han perpetuado relaciones de subordinación, moldeadas

por símbolos y narrativas que se remontan a las primeras teorías sobre el origen del mundo. Desde tiempos antiguos, el hombre se asumió en una posición de superioridad, mientras que a las mujeres se nos asignó un espacio de sumisión, configurando un sistema de dominación que ha trascendido generaciones. En Occidente, esta dinámica de sujeción se consolidó como un orden social aparentemente natural, influyendo tanto en la esfera privada como en el ámbito laboral. Como señala Gerda Lerner (1990), la institucionalización del patriarcado ha permitido que las desigualdades de género se normalicen, generando estructuras que limitan el acceso de las mujeres a derechos fundamentales y perpetúan su exclusión en distintos espacios de poder y decisión.

El patriarcado no solo es un sistema de dominación masculina, sino también un mecanismo que mantiene asimetrías en distintos ámbitos, desde lo económico hasta lo cultural. En el mundo laboral, por ejemplo, los estereotipos han consolidado desigualdades y violencias que se han considerado naturales o inofensivas, afectando el acceso, la permanencia y el reconocimiento de las mujeres en diversos sectores. Kate Millett (1970) analiza estas diferencias desde la división del trabajo, señalando cómo las tareas asignadas a los hombres suelen ofrecer beneficios y períodos de descanso, mientras que las labores impuestas a las mujeres, como el cuidado del hogar y de la infancia, son constantes y sin interrupciones. Esta distribución desigual de las responsabilidades no solo limita la autonomía de las mujeres, sino que refuerza una estructura social en la que su trabajo es invisibilizado y subvalorado, perpetuando la inequidad en múltiples dimensiones.

Este contexto pudo haber hecho inimaginable pensarnos al frente de un cargo de representación popular; como una autoridad jurisdiccional o administrativa; o titulares de una institución pública o privada, e incluso al frente de grandes iniciativas, por ejemplo, una política nacional de datos. El patriarcado ha mantenido estructuras desiguales en la sociedad que impactan en el desarrollo profesional de las mujeres y despliegan panoramas poco favorables para nosotras, sin embargo así como construimos hoy el diálogo de datos también debemos sumarnos a una conversación que contribuya a identificar y eliminar los juicios de valor que obstaculizan nuestros liderazgos.

Como lo mencionamos anteriormente los datos se generan en todo momento, por lo que también son un componente relevante de la memoria, si hoy podemos emitir un sufragio, estudiar, contender a cargos públicos, decidir en qué especializarnos, así como adquirir experiencia en los ámbitos donde coincide nuestra formación e interés, es posible gracias a aquellas antecesoras que nos abrieron el camino y se pronunciaron para hacer valer el principio de progresividad de los derechos humanos, de manera

que hoy, somos las portadoras de una estafeta generacional lo que implica responsabilidad de continuar esa labor.

En Datamorfosis concebimos esa labor en materia de datos, no solo incluyéndonos en el lenguaje, si bien es importante nombrarnos, también es fundamental, reconocernos como líderes de la transformación pública, desde el sitio en el que estemos, el liderazgo trasciende los cargos que ocupamos, siendo comisionadas, secretarías técnicas de secretarías ejecutivas anticorrupción, directoras ejecutivas de empresas, servidoras públicas, investigadoras, integrantes de sociedad civil o ciudadanas, el liderazgo se ejerce mediante la incidencia, construcción colectiva y capacidad de agencia.

REFLEXIONES FINALES.

La capacidad de agencia en materia de datos es inmensa, promover una cultura de datos a nivel organizaciones si bien constituye un reto, también representa una oportunidad para las instituciones públicas, de manera que mejoren su desempeño, esto significa la observancia de sus atribuciones y facultades.

Una cultura basada en datos reconoce que los datos se han convertido en el activo más estratégico, capaz de informar y potenciar la toma de decisiones en todos los niveles del gobierno. La incorporación de datos en los proceso de creación y toma de decisión en los gobiernos no es una opción, sino una necesidad, ninguna política pública, ni programa de gobierno creado para solucionar un problema o necesidad puede carecer de datos, este será siempre uno de los elementos vitales para tener resultados positivos.

La cultura de datos con un enfoque de derechos humanos permite que la toma de decisiones sea basada en evidencia y se centre en las personas, teniendo presente que en esta nueva agenda, tenemos la oportunidad de desechar roles, asimetrías, sesgos y analizar interseccionalidades para cambiar la narrativa, crear conocimiento, revolucionar a las instituciones públicas y conducir la transformación de los gobiernos hacia el bienestar de la sociedad.

Las mujeres de Datamorfosis visibilizamos un mundo en el que una persona no sea el impedimento para poder crear política pública informada.

REFERENCIAS

Asale, R.-, & Rae. (n.d.). *Dato: Diccionario de la Lengua Española*. "Diccionario de la lengua española" - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/dato>

Barenque, A. (2023). *Una gobernanza democrática para la Inteligencia de Datos*. Datamorfosis. <https://www.datamorfosis.mx/post/una-gobernanza-democratica-para-la-inteligencia-de-dato>

Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*, Barcelona: Editorial Crítica.

Millet, k. (1995). *Política sexual, Modernidad*. Madrid: Ediciones Cátedra.

ABRIR LOS PARLAMENTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

POR: AMALIA GARCÍA MEDINA, SENADORA DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

La apertura de los parlamentos con perspectiva de género en México representa un reto crucial para garantizar que todas las voces sean escuchadas en el proceso legislativo y político, la apertura no solo implica una inclusión visible de mujeres en la política, sino también el acceso equitativo a la información y a los datos abiertos, elementos esenciales para fomentar la participación activa y consciente dentro de las instituciones de toda persona involucrada como pueden ser; la ciudadanía, sus representantes, personas tomadoras de decisiones y organizaciones de la sociedad civil.

Primero, es importante comprender que la apertura de los parlamentos con perspectiva de género requiere un marco legislativo que promueva la transparencia en todas las acciones del Estado con énfasis en la implementación de políticas públicas, que corresponden a las entidades gubernamentales.

En este sentido, desde la promulgación de la Ley Federal de Transparencia en 2002 y la creación del INAI en 2014, México avanzó en la consolidación de un sistema de acceso público a la información. Sin embargo, a lo largo de los años, ha existido una constante resistencia política contra la autonomía de estos organismos, lo que ha culminado en su eliminación bajo el argumento de reducción de costos. Este razonamiento ignora el papel fundamental que estos entes juegan en el fortalecimiento de la democracia y en la limitación del poder discrecional.

Las Leyes de Acceso a la Información Pública en México fueron un paso importante hacia la rendición de cuentas. Sin embargo, las reformas recientes han desarticulado los avances logrados y fragmentado todo el sistema de acceso a la información, se puede explicar por una falta de apropiación por parte de los actores políticos, quienes muchas veces ven la apertura como una amenaza a su autoridad.

La corrupción es uno de los principales problemas que ha enfrentado México históricamente, de ahí la importancia de que simultáneo a la democratización del país a fines del siglo XX y principios del XXI, la ciudadanía - especialmente el Grupo Oaxaca - con participación de la izquierda, impulsaron las reformas legislativas que cristalizaron la primera Ley Federal de Transparencia.

La extinción del INAI consolidada en 2024, y de los organismos locales de transparencia pone en riesgo derechos y avances al respecto.

Los mecanismos e instituciones de transparencia y acceso a la información - aun con imperfecciones - son una forma de control que incrementa la responsabilidad pública o “accountability” para rendir cuentas y limita el actuar discrecional de quienes están en instituciones públicas, por lo que los parlamentos no están exentos.

Es esencial persistir en la realización de esfuerzos concertados para eliminar estas barreras y hacer que la información sobre procesos legislativos, presupuestos y decisiones políticas sea con perspectiva de género y fácilmente accesible a toda la ciudadanía.

Además, para fomentar la participación de las mujeres en el parlamento, es fundamental garantizar que los datos abiertos no solo se concentren en cifras de representación, sino que también incluyan información cualitativa sobre; su influencia y formas de ejercer poder real, cómo se abordaron las políticas relacionadas con género en los diferentes niveles de gobierno. Esto permite un análisis más profundo de cuáles son los temas que afectan a las mujeres de manera directa en su vida cotidiana, permitiendo la formulación de políticas que respondan efectivamente a sus necesidades.

Una investigación sobre los países latinoamericanos, menciona que muchos países han enfrentado obstáculos estructurales en la incorporación de la perspectiva de género en diversos contextos, lo que afecta la efectividad de las políticas públicas. En México, esto resalta la importancia de generar un compromiso real por parte del poder legislativo para aplicar una perspectiva de género para el análisis legislativo y la implementación de la Ley.

La interseccionalidad también debe ser un componente clave en la apertura de los parlamentos para abordar de manera efectiva las dinámicas de desigualdad, es fundamental reconocer cómo el género se interseca con otras categorías como la clase, la etnia y la orientación sexual (Cernadas e Iglesias, 2022) con lo que se incrementan las formas de exclusión a nivel estructural.

Otra estrategia válida para abrir los parlamentos con una perspectiva de género es la utilización de herramientas digitales que faciliten la participación ciudadana.

Las plataformas en línea pueden ser utilizadas para permitir que las mujeres presenten propuestas legislativas, participen en debates y utilicen los datos abiertos para presionar a los representantes sobre cuestiones que les afectan.

La digitalización de la política es un fenómeno creciente en el mundo que, si se utiliza adecuadamente, puede ser un poderoso aliado en la lucha por la igualdad de género.

La experiencia en otros países demuestra que cuando se implementan iniciativas de gobierno abierto que incluyen a las mujeres en el uso de datos, se logra un mayor compromiso de estas en los procesos políticos. Aun así, también se deben atender problemas técnicos y culturales que obstaculizan la utilización efectiva de la información por parte de la ciudadanía.

La falta de capacitación y competencias digitales puede limitar la participación de mujeres, especialmente en comunidades más vulnerables.

Dado que el empoderamiento femenino está íntimamente relacionado con el acceso a la información, es crucial que las instituciones implementen programas de capacitación alineados con las necesidades de estas nuevas ciudadanías digitales. La incorporación de programas educativos con enfoque de género desde la formación inicial es fundamental para cultivar una ciudadanía informada que participe activamente en los procesos democráticos.

Adicionalmente, el compromiso de los partidos políticos es esencial para garantizar que la inclusión de mujeres no se limite a un simple cumplimiento normativo. La estructura interna de los partidos debe transformarse para facilitar el acceso de las mujeres a posiciones relevantes y para asegurar que las políticas de género se integren en todos los niveles de la toma de decisiones.

En el caso de cargos de representación, se logró a través de sentencias como la SUP-JDC-12624/2011, que estableció criterios para evitar las simulaciones en el cumplimiento de las cuotas y la paridad de género, como también ocurrió en las elecciones de 2018, con la resolución SUP-RAP-726/2018, que fortaleció el principio de paridad sustantiva.

La conciencia de sí y para sí de las mujeres con una gran vitalidad y determinación ha obligado a los partidos a respetar las candidaturas de mujeres, asegurando su acceso real a cargos de representación popular a *golpe de sentencias* abrió camino para la reforma constitucional de 2019, que consagró el principio de paridad total en los tres poderes y los tres órdenes de gobierno, el cual no siempre se traduce en paridad en el ejercicio del poder interno en los Poderes del Estado.

Por último, es fundamental que las instituciones del Estado se comprometan a generar un ambiente que proteja y promueva la participación política de las mujeres.

Esto incluye la creación de protocolos para prevenir y sancionar la violencia política de género y asegurar que las acciones de los parlamentos se evalúen con información y datos abiertos y públicos desde una perspectiva de género, que no solo contemple la cantidad de mujeres, sino la calidad de su participación y las políticas implementadas en torno a cuestiones de género.

Es indispensable que se promueva la cultura de datos abiertos y se genere un entorno inclusivo y seguro para todas las mujeres. Solo a través de un compromiso genuino de los parlamentos, los partidos políticos y la sociedad en su conjunto, se podrá avanzar hacia un sistema legislativo que no solo represente a las mujeres numéricamente, sino que también tome en cuenta el poder real y cómo esto se traduce necesidades y realidades diversas.

REFERENCIAS

Barry, E. and Bannister, F. (2014). *Barriers to open data release: a view from the top*. *Information Polity*, 19(1,2), 129-152. <https://doi.org/10.3233/ip-140327>

Beer, C. (2021). *Política de género y federalismo en México*. *Revista Saap*, 15(2). <https://doi.org/10.46468/rsaap.15.2.a4>

Berntzen, L., El-Gazzar, R., & Johannessen, M. (2019). *Parliamentary open big data: a case study of the norwegian parliament's open data platform.*, 91-105. https://doi.org/10.1007/978-3-030-11395-7_9

Caminotti, M. and Freidenberg, F. (2016). *Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México*. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 61(228), 121-144. [https://doi.org/10.1016/s0185-1918\(16\)30042-3](https://doi.org/10.1016/s0185-1918(16)30042-3)

Cygan, A., Lynch, P., & Whitaker, R. (2020). *Uk parliamentary scrutiny of the eu political and legal space after brexit**. *JCMS Journal of Common Market Studies*, 58(6), 1605-1620. <https://doi.org/10.1111/jcms.13111>

Gilas, K. and Pacheco, A. (2018). *Entre cuotas y violencia de género: avances y retrocesos en la participación política de las mujeres en México*. *Hallazgos*, 15(29), 185-205. <https://doi.org/10.15332/1794-3841.2018.0029.08>

Hendriks, C. and Kay, A. (2017). *From 'opening up' to democratic renewal: deepening public engagement in legislative committees*. *Government and Opposition*, 54(1), 25-51. <https://doi.org/10.1017/gov.2017.20>

Inguanzo, I. (2016). *Las mujeres en las esferas políticas asiáticas. Análisis Político*, 29(86), 74-94. <https://doi.org/10.15446/anpol.v29n86.58043>

Kölling, M., Tudela, J., & Godoy, D. (2024). *Los parlamentos de las comunidades autónomas y la opinión pública*. *Revista De Estudios Políticos*, (203), 151-180. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.203.06>

Leston-Bandeira, C. and Bender, D. (2013). *How deeply are parliaments engaging on social media?. Information Polity*, 18(4), 281-297. <https://doi.org/10.3233/ip-130316>

Liasota, A., Kobets, Y., Dobkina, K., Yakubina, V., & Penyuk, V. (2023). *Implementation of an effective system for monitoring the application of gender equality policy: experience from european union countries*. *Cuestiones Políticas*, 41(77), 184-204. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4177.13>

Medero, G., Albaladejo, G., Medina, P., & Solana, M. (2022). *Representación descriptiva en la asamblea de la comunidad de madrid (1983-2019)*. *Revista Estudios Feministas*, 30(1). <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2022v30n175690>

Reyes, J. (2022). *Las protestas feministas en México durante el año 2020. causas y consecuencias*. *Campos en Ciencias Sociales*, 10(2). <https://doi.org/10.15332/25006681.7933>

Rodríguez, M. (2017). Fuentes-Rodríguez, c. y Álvarez-benito, g. (2016): *a gender-based approach to parliamentary discourse. amsterdam / philadelphia: john benjamins*. 230 páginas. *Elua Estudios De Lingüística Universidad De Alicante*, (31), 387. <https://doi.org/10.14198/elua2017.31.23>

LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO PILAR FUNDAMENTAL DEL ESTADO ABIERTO.

POR: MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ(*), AUDITORA ESPECIAL DE DESEMPEÑO,
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

INTRODUCCIÓN

En un mundo cada vez más interconectado y demandante de mayor transparencia gubernamental, el concepto de Estado Abierto (EA) ha emergido como un modelo de gobernanza que abarca a todos los órganos del Estado y tiende a fortalecer su relación con la sociedad. Basado en los principios del Gobierno Abierto (GA), este enfoque promueve íntegramente los principios de transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas para mejorar la calidad democrática y la eficiencia institucional.

El presente ensayo analiza el desarrollo e implementación del EA, destacando sus antecedentes en el GA y la evolución de sus principios rectores. Asimismo, estudia la rendición de cuentas, elemento estructural del EA, y sus diferentes modalidades para garantizar la responsabilidad de los actores gubernamentales y prevenir prácticas de corrupción. Por otra parte, examina el contexto mexicano tras su incorporación a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) en 2011, explorando las reformas constitucionales y normativas que han buscado consolidar este modelo de gobernanza en el país.

Adicionalmente, aborda los desafíos y oportunidades que enfrenta el EA, aunado a la necesidad de fortalecer las instituciones y fomentar una cultura de participación ciudadana activa, para finalmente plantear una reflexión sobre el futuro de este modelo y su papel en la consolidación de democracias más transparentes y responsables.

* Abogada egresada de la Universidad Anáhuac y Maestra en Políticas Públicas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México. Se ha desempeñado como Senadora de la República, Procuradora General de la República, Secretaria de la Función Pública, Contralora del Consejo de la Judicatura Federal y, actualmente, como Auditora Especial de Desempeño en la Auditoría Superior de la Federación.

1. FUNDAMENTO DEL ESTADO ABIERTO

Abordar el concepto de EA inevitablemente nos lleva a tratar sus orígenes en el ya conocido GA, que emergió como una alternativa de gobernanza¹ orientada a mejorar la democracia y, al mismo tiempo, reforzar la legitimidad de las instituciones públicas mediante un enfoque centrado en la sociedad. El GA se sustenta en los principios estructurales de la democracia y en el reconocimiento de derechos humanos, los cuales, en muchas ocasiones, se han visto comprometidos por la falta de transparencia y la renuencia de organismos estatales a facilitar el acceso a la información y rendir cuentas; situaciones estas que han dado lugar a escándalos de corrupción en diversos países.

2. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO ABIERTO

Históricamente, se han identificado referencias del GA en diversas normativas y documentos internacionales. Un primer ejemplo lo encontramos en el *Freedom of Information Act*, aprobado en los Estados Unidos en 1966, donde el término se utilizó como sinónimo de acceso público a información gubernamental. En su evolución, casi cuarenta años después, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos amplió en 2003 esta noción en su informe “Un gobierno abierto: fomentar el diálogo con la sociedad civil”, en el que, refiriéndose al GA como Administración Abierta, la vinculó también con la consulta y participación ciudadana para mejorar la política pública, combatir la corrupción y afianzar la confianza de la sociedad en la Administración.

Sin embargo, el GA en la práctica se configuró en 2009, cuando el entonces presidente de Estados Unidos, BARACK OBAMA, emitió el *Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto*, en el que instruyó a los altos funcionarios de su administración a reorganizar las instituciones para hacerlas más eficientes y responsables, bajo los estándares de transparencia, participación y colaboración.

Posteriormente, la difusión de estos principios serviría como sustento para que, en 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableciera la

¹ General de la República, Secretaría de la Función Pública, Contralora del Consejo de la Judicatura Federal y, actualmente, como Auditora Especial de Desempeño en la Auditoría Superior de la Federación. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el concepto de gobernanza “hace referencia a todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2025).

AGA², como “una plataforma multilateral de países comprometidos con los principios o pilares de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para fortalecer la capacidad de respuesta del sector público, el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, la promoción de la eficiencia económica y la innovación” (Salas Suárez, 2016, pág. 17).

Desde entonces, muchos países alrededor del mundo se sumaron a esta iniciativa, logrando avances significativos en la mejora de la democracia y la implementación de políticas públicas bajo una mirada social que articula armónicamente la relación entre el Estado y la población.

Un aspecto importante en la evolución del GA ha sido la incorporación de una perspectiva de género, al reconocer las desigualdades estructurales que enfrentan ciertos grupos, en particular las mujeres. Esta evolución se refleja en la adopción de compromisos específicos orientados a prevenir la violencia institucional contra las mujeres y otros colectivos históricamente marginados, así como en la promoción de su participación en procesos deliberativos y en el fortalecimiento de la rendición de cuentas considerando este enfoque, con el propósito de construir políticas públicas más inclusivas, equitativas y responsables (Open Government Partnership, 2025).

² La Alianza para el Gobierno Abierto se instaló formalmente el 20 de septiembre de 2011, cuando los gobiernos de Brasil, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, México, Noruega, Reino Unido y Sudáfrica, junto a una serie de organizaciones de la sociedad civil, adoptaron la Declaración para el Gobierno Abierto. Actualmente, la Alianza se encuentra conformada por 77 países y 160 gobiernos locales.

³ Desde el punto de vista académico, autores como CALDERÓN Y LORENZO (2010) definen el GA como “aquel que entabla una constante conversación con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente” (p.11). Por su parte, CRUZ-RUBIO lo define como “un paradigma o modelo relacional que se corresponde con un modelo de democracia más agresiva, que da (busca dar) prioridad a la representatividad y los procesos, y cuya orientación es la de conformar un gobierno (más) accesible, transparente y receptivo” (p. 39). Finalmente, OSZLAK señala que el GA es “una verdadera filosofía de cómo gobernar y de cuál es el rol que juegan el gobierno y los ciudadanos en la gestión pública y en sus resultados” (p. 3).

Por otro lado, en el marco institucional, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, dentro de la Carta Iberoamericana de Gobierno, definió el GA “como el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la población en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo” (CLAD, 2016). Finalmente, el Acuerdo por el que se establece el Modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional de dicho Sistema, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2016, se definió el GA como “un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social” (SNTAPID, 2016).

3. PRINCIPIOS RECTORES DEL GOBIERNO ABIERTO

En el ámbito académico e institucional existen diversas acepciones de GA ³. Aunque varíen en su alcance, todas convergen en describirlo como un modelo, cultura o filosofía de gobernanza fundamentada en una serie de principios o pilares interrelacionados que se ven impulsados por los avances de las tecnologías de la información y comunicación. Todo ello, por consiguiente, ha facilitado un diálogo continuo entre el gobierno y la sociedad, promoviendo una participación colaborativa de las personas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, lo que consecutivamente contribuye a minimizar los riesgos de abuso de poder.

Bajo esta perspectiva, los principios estructurales del GA son:

- **Transparencia y acceso a la información.** Las autoridades están obligadas a informar y transparentar su gestión, permitiendo que la sociedad conozca y evalúe sus decisiones. Del mismo modo, la población tiene el derecho de acceder a información sobre las acciones tanto de las instituciones como de las personas servidoras públicas.
- **Participación y colaboración ciudadana.** En cumplimiento de los tratados internacionales que reconocen el derecho humano de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos, ya sea directamente o a través de representantes⁴, es primordial fomentar una cultura de apertura a la participación ciudadana; de modo que la sociedad pueda intervenir en los procesos de toma de decisiones y colaborar activamente con las autoridades en su adopción.
- **Rendición de cuentas (accountability).** Para garantizar un control efectivo de las acciones y decisiones gubernamentales, es necesario contar con un marco normativo y una arquitectura institucional que permita verificar que las acciones de gobierno se realicen en cumplimiento de la Constitución y las leyes, previendo mecanismos efectivos de vigilancia y control interinstitucionales, incluyendo también el involucramiento de las personas.

⁴ La participación ciudadana es reconocida como derecho humano en tratados internacionales de escala universal y regional. Desde el punto de vista universal, en los artículos 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 25 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos; mientras que, desde una visión regional en el ámbito americano, en el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Cabe precisar que estos principios hoy día resultan aplicables a todos los poderes públicos (p. ej., el poder legislativo de acuerdo con la dinámica del Parlamento Abierto y el poder judicial a través de la modalidad de la Justicia Abierta), quienes han asumido el compromiso del GA con la gestión pública en cada una de sus estructuras institucionales para fortalecer la legitimidad, el Estado de derecho y la propia democracia; motivo por el que, para tener un entendimiento integral, más allá del ámbito del gobierno como actividad ejecutada por la Administración Pública, actualmente lo concebimos como EA.

4. LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO PILAR DEL ESTADO ABIERTO

La rendición de cuentas, tal como ha sido señalado con anterioridad, no solo es un pilar fundamental del EA, sino que también constituye un atributo inherente de la democracia. Funciona como mecanismo de supervisión y control de la actuación de los gobernantes, cuyos orígenes se remontan a los cimientos del Estado Constitucional del siglo XVIII, cuando se reconoció el derecho a la sociedad de pedir cuentas a los agentes públicos para evaluar su desempeño⁵.

Según DELMER D. DUNN (1999), la rendición de cuentas es: “la obligación de todos los servidores públicos de dar cuenta, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia” (pág. 298). Es de precisar que la rendición de cuentas implica dos dimensiones: por un lado, establece la obligación de los órganos del Estado y de las personas servidoras públicas a transparentar y justificar su labor (*answerability*); por otro, se asegura que la gestión pública se ajuste a la Constitución y las leyes, mediante un mecanismo de control (*enforcement*) (Schedeler, 2004, pág. 3).

Dicho de otra manera, la transparencia y el acceso a la información, pilares del EA, son presupuestos indispensables para la rendición de cuentas, pues a partir de ellos, tanto los órganos del Estado como la sociedad pueden conocer y vigilar las acciones de gobierno. De ahí que, al abrirse la información, las personas contarán con los insumos necesarios para ejercer los mecanismos legales e institucionales previstos, con la finalidad de exigir

⁵ Sobre este particular, los artículos 14 y 15 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada en Francia el 26 de agosto de 1789, reconocen que la sociedad tiene derecho a pedir cuentas de su gestión a cualquier agente público, pudiendo para ello comprobar, por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, seguir su empleo y determinar su cualidad, la cuota, el método de cobro y la duración.

responsabilidades y, cuando sea necesario, imponer las sanciones correspondientes. Por ello, la transparencia y rendición de cuentas mantienen una relación de estrecha complementariedad.

4.1 MODALIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Existen diversas categorías de rendición de cuentas que variarán en función del sistema establecido por la legislación de cada país, todas ellas considerando los actores que las promueven y los efectos que pueden tener. La doctrina ha clasificado la rendición de cuentas bajo tres modalidades: horizontal, vertical y diagonal.

- **Rendición de cuentas horizontal.** Se basa en el principio clásico de separación de poderes formulado por JOHN LOCKE, más adelante retomado y perfilado por MONTESQUIEU en su célebre obra *L'esprit des lois* (García de Enterría, 1981, págs. 21-26), a través del cual los poderes públicos se limitan y controlan entre sí mediante el sistema de frenos y contrapesos (*checks and balances*). De este modo, los órganos del Estado, además de cumplir con sus funciones propias, también tienen la responsabilidad de emprender acciones de control que van desde la supervisión rutinaria hasta la imposición de sanciones legales por los actos u omisiones de otros agentes u órganos del Estado, que pueden ser calificados como ilícitos (O'Donnell, 2001, pág. 7).
- **Rendición de cuentas vertical.** Esta modalidad corresponde al control que ejerce el pueblo, titular del poder soberano, sobre las y los gobernantes. Puede realizarse a través del ejercicio del derecho al sufragio activo, es decir, el voto, en el que el electorado periódicamente recompensa o sanciona la acción de gobierno; o también haciendo uso de medios de control societales por los que se permite a los ciudadanos, asociaciones civiles, comunidad de expertos y medios de comunicación, monitorear el comportamiento de las personas servidoras públicas, para exponer y denunciar los actos ilegales en los que puedan incurrir, activando la operación de los agentes de control horizontal (Peruzzotti & Smulovitz, 2002, pág. 32).
- **Rendición de cuentas diagonal.** También conocida como transversal u oblicua, combina elementos de la rendición de cuentas horizontal y vertical, facilitando espacios de interacción entre el Estado y la sociedad; lo que permite a los ciudadanos involucrarse de manera activa e incidir en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas (Islas Gurrola, 2017, págs. 79-81).

5. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ESTADO ABIERTO MEXICANO

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el poder constituyente no solo organizó al Estado y limitó su poder con el reconocimiento de derechos fundamentales, sino que también estableció un marco programático basado en principios democráticos con los que se orienta la acción de los poderes públicos.

Desde inicios del presente siglo se han realizado diversas reformas constitucionales destinadas a mejorar el sistema de rendición de cuentas que enlazan sus dimensiones (*answerability/enforcement*) en los distintos mecanismos reconocidos, a fin de promover la apertura y mejora de la gestión pública dentro del marco del modelo de gobernanza del EA.

Bajo la vertiente del *answerability*, como se ha venido mencionando, la transparencia y acceso a la información tienen una relación de complementariedad con la rendición de cuentas. En este sentido, la reforma al artículo 6° de la Constitución, publicada el 20 de julio de 2007 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), marcó un hito histórico en la materia, ya que, además de reconocer el acceso a la información como derecho humano, estableció quiénes son los sujetos que se encuentran obligados por este derecho, en particular, toda autoridad, entidades, órganos y organismos de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) (Carbonell, 2007, págs. 1-5).

Posteriormente, el 7 de febrero de 2014, se llevó a cabo un nuevo cambio constitucional de gran relevancia en la materia, el cual estableció las bases y principios que se aplicaron a todos los sujetos obligados⁶ en el país, bajo la supervisión y control de organismos garantes en el ámbito federal y local. Estos, dotados de plena autonomía respecto de los demás poderes públicos, velaron durante la última década por los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, en cumplimiento de las facultades y disposiciones previstas y desarrolladas en las leyes secundarias correspondientes.

Es importante señalar que el 20 de diciembre de 2024, se publicó en el DOF el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*,

⁶ Conforme con la legislación nacional, por sujetos obligados se entienden: "Cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, órganos constitucionalmente autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los referidos niveles de gobierno".

en materia de simplificación orgánica, que contempló, entre otras cosas, una modificación al diseño institucional con la extinción de los organismos garantes, cuyas funciones fueron asumidas por las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito federal y local, como corolario de la reciente publicación de las leyes secundarias de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales⁷.

Ahora bien, desde la dimensión del *enforcement*, los mecanismos de control y fiscalización para exigir la responsabilidad a los órganos del Estado y las personas servidoras públicas son variados y se encuentran dispersos en nuestro marco normativo, incluyendo en ellos las diversas modalidades de rendición de cuentas.

Por lo que respecta a la *rendición de cuentas horizontal*, el principio de división de poderes previsto en el artículo 49 de la CPEUM, engrana los medios que permiten a la población, de manera directa o indirecta, supervisar y controlar la gestión pública y, en consecuencia, fortalecer el sentido de responsabilidad de los órganos del Estado y de las personas servidoras públicas ante la sociedad.

La reforma constitucional contra la corrupción, publicada en el DOF el 27 de mayo de 2015, constituye el parteaguas de esta categoría de rendición de cuentas; toda vez que en esta, considerando los pilares y compromisos asumidos por el Estado mexicano en la AGA, además de crear al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como instancia de coordinación entre las autoridades locales y federales con facultades para prevenir, detectar y sancionar irregularidades administrativas y delitos por actos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, modificó el sistema de responsabilidades de las y los servidores públicos.

Así, pues, estando el poder público disperso entre los diferentes órganos estatales, y bajo un sentido de corresponsabilidad, se supervisan y controlan entre sí para evitar abusos de poder. Entre los principales mecanismos diseñados para exigir la rendición de cuentas de acuerdo con esta modalidad y, paralelamente, combatir la corrupción destacan:

- La fiscalización de los recursos públicos federales realizada por la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el que, por ejemplo, como resultado de la

⁷ El 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*.

revisión a la Cuenta Pública 2023, detectó irregularidades de más de cincuenta y un mil millones de pesos, de las que derivaron recomendaciones y observaciones relacionadas al correcto manejo de los recursos públicos (Auditoría Superior de la Federación, 2025).

- La fiscalización interna realizada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), antes Secretaría de la Función Pública (SFP), con la finalidad de verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) implementen permanentemente controles para prevenir, detectar y corregir desviaciones e irregularidades.
- La imposición de sanciones administrativas, según sea el caso, por los órganos internos de control o el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a personas servidoras públicas y particulares vinculados con faltas administrativas graves.
- La investigación de delitos por hechos de corrupción realizada por la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.
- La imposición de penas por hechos de corrupción mediante sentencia definitivamente firme emanada de los órganos jurisdiccionales.

Lo anterior, aunado a otras modalidades tradicionales de vigilancia y control, como son las legislativas sobre el Gobierno Federal (p. ej. La presentación de informes anuales y las comparecencias de las personas titulares de las dependencias y entidades de la APF) o las judiciales al evaluar la legalidad de las decisiones gubernamentales realizadas.

Por otro lado, en el ámbito de la *rendición de cuentas vertical*, bajo el principio de democracia participativa, la sociedad mexicana supervisa y controla a las y los representantes mediante el ejercicio del voto y la revocación de mandato, este último incorporado tras la reforma constitucional publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2019, con la finalidad de destituir anticipadamente a la persona presidenta de la República y a las personas gobernadoras de los Estados, cuando resulte procedente. Igualmente, las personas participan a través de los medios de control societales como las consultas populares y las denuncias ciudadanas que pueden ser presentadas por cualquier persona ante la ASF cuando se presuma el mal manejo o desvío de los recursos públicos federales o, ante la SABG y la fiscalía anticorrupción, contra servidoras o servidores públicos por la comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción.

Finalmente, en cuanto a la rendición de cuentas diagonal, el sistema mexicano contempla diversos mecanismos que permiten la participación directa de la sociedad en la formulación, implementación y evaluación de decisiones gubernamentales. Entre ellos destacan: **i)** la participación de la sociedad civil en el SNA a través del Comité de Participación Ciudadana; **ii)** el presupuesto participativo implementado en algunos estados y municipios, como el caso del Gobierno de la Ciudad de México, donde se reconoce a este instrumento de participación en el artículo 116 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, como un derecho de las personas vecinas y habitantes de la Ciudad “a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”; **iii)** el Comité Coordinador de la AGA de México donde intervienen organizaciones expertas en temas de transparencia y rendición de cuentas en la elaboración de los Planes de Acción de Gobierno Abierto del país. Dentro de estas se encuentran organizaciones feministas como el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir y Equis: Justicia para las Mujeres, A.C., con el propósito de impulsar los temas de género que, por ejemplo, hicieron parte de los compromisos del Cuarto Plan de Acción (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, 2022); **iv)** el Mecanismo de Colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno Federal, en el que la sociedad civil organizada participa para diseñar y construir políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo del país (Gobierno de México, 2025), y las contralorías sociales, entre otras.

REFLEXIONES FINALES

El EA representa una evolución en los modelos de gobernanza democrática, enraizado en los principios fundamentales del GA: transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas. A través del análisis de su origen, evolución y principios rectores, se evidencia su papel crucial en la construcción de sociedades más democráticas, en las que las personas no solo acceden a la información gubernamental, sino que también participan activamente en la toma de decisiones y en la supervisión del actuar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas, como pilar estructural del EA, ha demostrado ser un mecanismo indispensable para fortalecer la legitimidad del sector público y combatir la corrupción. Mediante sus distintas modalidades, ya sea horizontal, vertical o diagonal, se establecen controles efectivos que garantizan que los poderes del Estado y sus representantes actúen conforme

con los principios constitucionales y democráticos. En este sentido, la experiencia mexicana ofrece un marco avanzado en la materia, dado que ha incorporado reformas constitucionales y legislativas significativas con el fin de consolidar mecanismos de vigilancia y fiscalización de la gestión pública.

Sin embargo, a pesar de los avances alcanzados, persisten desafíos importantes en la implementación efectiva de estos principios, como puede ser la adopción de políticas públicas con un enfoque interseccional que contribuya a reducir las brechas de participación que afectan a mujeres y personas LGBTIQ+, y que, en consecuencia, permitan avanzar hacia una igualdad sustantiva. La consolidación de un EA ineludiblemente requiere de un compromiso continuo por parte de las instituciones, así como de la promoción de una cultura de participación ciudadana que trascienda la ley y se traduzca en un ejercicio activo de los derechos democráticos.

De igual forma, la modernización del marco jurídico y la adaptación a los cambios tecnológicos también juegan un papel fundamental en la construcción de un modelo de gobernanza que responda a las exigencias de una sociedad cada vez más informada y empoderada.

En definitiva, el EA no solo representa un modelo de gestión pública, sino también una visión más amplia a la del gobierno en el que la interacción entre el Estado y las personas se convierte en un pilar esencial para la construcción de sociedades más justas, transparentes y democráticas. Su consolidación, a todas luces, depende de la voluntad política, el fortalecimiento de instituciones autónomas y la activa participación de la sociedad civil, factores determinantes para garantizar su eficacia y sostenibilidad a largo plazo.

BIBLIOGRAFÍA

Alianza para el gobierno Abierto (2025). Recuperado de: <https://www.opengovpartnership.org/es/>.

Auditoría Superior de la Federación (2025). *Sistema público de Auditorías*. Recuperado de: <http://www.asfdatos.gob.mx/>.

Calderón, C. y Lorenzo, S. (2010). *Open Government. Gobierno Abierto*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Cámara de Diputados (2007). *Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4994148&fecha=20/07/2007#gsc.tab=0.

(2014). *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014#gsc.tab=0.

(2015). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015#gsc.tab=0.

(2019). *Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582486&fecha=20/12/2019#gsc.tab=0.

(2024). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0.

(2025). *Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025#gsc.tab=0.

Carbonell, M. (2007). *La reforma en materia de acceso a la información: Una aproximación general*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto Federal de Acceso a la Información - Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD] (2016). *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. Cartagena de Indias. Recuperado de: https://clad.org/wp-content/uploads/2024/03/068-CIGA_2016.pdf.

Congreso de la Ciudad de México (2019). *Decreto por el que se abroga la Ley de participación ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de participación ciudadana de la Ciudad de México*. Recuperado de: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/201cd7312de8f327c965844fbc43bd98.pdf.

Cruz-Rubio, C. (2015). ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual. *Eunomía. Revista Cultura de la Legalidad*, núm. 8, marzo-agosto, pp. 37-53.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789). *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/decla_huma.pdf.

Delmer D, D. (1999). Mixing Elected and Nonelected Officials in Democratic Policy Making: Fundamentals of Accountability and Responsibility. En Maning, B., Przeworski A. & Strokes S., *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.

García de Enterría, E. (1981). *Revolución Francesa y Administración contemporánea*. Madrid: Taurus.

Gobierno de México. (2025). *Gobierno Abierto*. Recuperado de: https://conapo.segob.gob.mx/es/CONAPO/Gobierno_abierto.

Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2024). *¿Qué es y cómo funciona el Presupuesto Participativo?*. Recuperado de: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/presupuesto-participativo/que-es-y-como-funciona-el-presupuesto-participativo/>.

Islas Gurrola, A. (2017). Rendición de cuentas transversal: Innovación en las dinámicas de la acción pública. En R. Uvalle Berrones , & M. García Guzmán, *Sentido y alcance de la rendición de cuentas* (págs. 67-90). Ciudad de México: Tirant Lo Blanch - Universidad Nacional Autónoma de México.

O'Donnell, G. (2001). Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Isonomía: Revista de teoría y filosofía del derecho*, núm. 14, 7-30.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACNUDH] (2025). Acerca de la buena gobernanza y los derechos humanos. El ACNUDH y la buena gobernanza. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance>.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (11 de diciembre de 2003). *Open Government: Fostering Dialogue with Civil Society*. Recuperado de: https://www.oecd.org/en/publications/open-government_9789264019959-en.html.

Oszlak, O. (2012). Gobierno Abierto: Promesas, supuestos, desafíos. VIII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Educación en Administración Pública: Gobierno Abierto: Por una gestión pública más transparente, participativa y colaborativa. Puerto Rico. Recuperado de: <http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/4199>.

Open Government Partnership (2025). Guía de Gobierno Abierto. Género e Inclusión. Recuperado de: <https://www.opengovpartnership.org/es/open-gov-guide/gender-and-inclusion-open-gender-data/>.

Peruzzotti, E., & Smulovitz, C. (2002). Accountability social: la otra cara del control. En E. Peruzzotti, & C. Smulovitz, *Controlando la política. Ciudadanos y Medios en las nuevas democracias Latinoamericanas*. Argentina: Tema Grupo Editorial.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México [PNUD] (2022). Recomendaciones para incorporar la perspectiva de Género en ejercicios de Gobierno Abierto Municipal. Caja de herramientas de Gobierno Abierto Municipal. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/recomendaciones-para-incorporar-la-perspectiva-de-genero-en-ejercicios-de-gobierno-abierto-municipal>.

Ramírez-Alujas, Á. (2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, vol. IX, núm. 15, 99-125.

Salas Suárez, J. (2016). Breve historia del gobierno abierto en México. En I. Luna Pla, & J. A. Bojórquez Pereznieta, *Gobierno abierto y el valor social de la información pública* (págs. 265-274). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Schedeler, A. (2004). *¿Qué es la rendición de cuentas: una propuesta de normas, instituciones y participación ciudadana*. Ciudad de México: Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales [SNTAPID] (2016). *Acuerdo por el que se establece el Modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*. Recuperado de: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/ModeloGobiernoAbierto.pdf>.

JUSTICIA ABIERTA.

¿Qué necesitamos para continuar con el impulso de la apertura en la justicia local?

POR: DRA. MARIELA PONCE VILLA(*), MAGISTRADA PRESIDENTA SALA PENAL, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

I. INTRODUCCIÓN

La justicia abierta, como dice Open Government Partnership “ES EL FUNDAMENTO DEL ESTADO DE DERECHO”.

Con la firme convicción de que lograr un Estado de Derecho requiere de instituciones sólidas, confiables, transparentes, que se guíen bajo el principio de máxima publicidad para rendir mejores cuentas y estar más cercanos a la sociedad, así como ser receptivos en sus reclamos, es que diseñé mi plan de trabajo como Presidenta del Poder Judicial del Estado de Querétaro, que abarcó del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024.

Fueron dos ejes de trabajo: el fortalecimiento institucional y la transparencia, bajo los componentes del gobierno abierto: transparencia, participación cívica, colaboración y rendición de cuentas.

No es mi propósito en este espacio mostrar cómo desarrollé cada uno, solo referiré que en el primer eje (fortalecimiento institucional), trabajé en la actualización normativa interna, capacitación (muy reforzado en los temas de ética), gestión administrativa y judicial y, uso de las tecnologías de la información. Es precisamente en la parte de gestión administrativa y judicial, que emprendí varias acciones para fortalecer la institución al interior para dar mejor respuesta al exterior.

El segundo de los ejes de mi programa de trabajo fue la transparencia, con la plena convicción de que el Poder Judicial no tiene absolutamente nada que esconder y sí mucho qué mostrar a todos los sectores de la sociedad. En la medida en que nos conozcan, podemos obtener niveles de legitimidad tan necesarios para un poder judicial.

* Magistrada Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. Presidenta del Poder Judicial del mismo Estado, en el trienio 2021-2024.

Para los fines del presente trabajo, solo haré referencia a las acciones encaminadas a dar mejor respuesta a las mujeres víctimas de violencia con la creación de cinco juzgados, así como las acciones al interior en beneficio de las mujeres servidoras públicas judiciales, esto, por lo que ve al eje de fortalecimiento institucional y, por lo que ve al segundo -transparencia-, hablaré sobre la apertura que logré de mi institución hacia los sectores de la sociedad y al que denominé *Poder Judicial Abierto*.

II. APERTURA INSTITUCIONAL EN TEMAS DE GÉNERO.

a) Apertura al exterior.

La violencia contra las mujeres, infortunadamente, sigue siendo una realidad y ante ello, las instituciones de justicia debemos prepararnos para darles una respuesta efectiva, no solo con las capacitaciones y uso de la metodología en juzgar con perspectiva de género, sino también, con acciones que permitan la sensibilidad de los operadores que los casos requieren y una mirada en conjunto para tener una mejor perspectiva de lo que pasa en la sociedad actual.

Derivado de casos de los que conocí en mi labor jurisdiccional, y principalmente como órgano de apelación, detecté la necesidad de hacer más por las mujeres en la impartición de justicia para garantizarles y hacer efectivo su derecho a la tutela jurisdiccional efectiva.

Así, diseñé un modelo que, atendiendo a nuestros datos estadísticos e indicadores, permitiera contar con juezas especializadas en violencia contra la mujer, para que concentraran el conocimiento de los delitos de mayor incidencia en su agravio, sin que generara una ampliación presupuestal ni incremento de jueces, pues era obvio que de esa forma, no lograría el objetivo.

Con ese firme propósito, de los juzgadores existentes, designé a cuatro juezas penales que iniciaron una capacitación específica y especializada en temas de género, para prepararlas e iniciar el modelo de juzgados especializados al que ya me referí.

De esta forma, el 30 de mayo de 2022 iniciaron operación cuatro juzgados penales especializados en violencia contra la mujer, con la finalidad de atender de manera prioritaria y especializada, delitos cometidos en contra de mujeres; son cuatro juezas que concentran el conocimiento de casos penales judicializados, relacionados con los delitos de violencia familiar, violencia de género, feminicidio, violación y abuso sexual, los dos últimos, cuando la víctima sea mujer.

Esta concentración de conocimiento de delitos de género, permitió detectar una necesidad más: al ordenar una vinculación a proceso y medidas cautelares contra el sujeto agresor, si bien, se protege a la mujer víctima de violencia, cierto es que a la par se presentan situaciones que dejan de lado derechos de familia y de protección de infancia, por lo que vimos que era necesario proteger a las mujeres, pero sin que esto signifique soslayar derechos de sus hijos y que también no implique una carga exclusiva para ellas la obligación alimentaria si, por ejemplo, se tiene que sacar al sujeto agresor del domicilio o, al imponerle medidas de restricción de no acercarse a la mujer víctima, se debe revisar el derecho de los hijos a las convivencias si no representa un riesgo para los hijos e hijas.

Por ello, justo un año posterior, el 31 de mayo de 2023, y gracias también a la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, se dotó a dichas juezas de competencia¹ para que, posterior a una vinculación a proceso, pudieran ordenar medidas cautelares de protección en el ámbito familiar, relacionadas con alimentos, convivencias y custodia provisional.

Una acción más fue crear un juzgado en materia familiar,² que de manera exclusiva, se dedicara a atender las peticiones de medidas de protección urgente que requieren mujeres en entornos violentos.

Si bien, estas medidas se conceden desde hace mucho tiempo por estar contempladas en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, cierto era que las medidas se asignaban de forma aleatoria entre los 12 juzgados familiares existentes (en distrito judicial de Querétaro), lo cual generaba un retraso considerable en la atención a la mujer que lo requería, además de que su versión la daba a algún secretario o auxiliar del juzgado pero no precisamente al juez. El proceso para obtener una medida de protección urgente demoraba un mínimo de tres horas.

El juzgado especializado que creamos, además de ser exclusivo para medidas de protección urgente, tenía una característica más: funcionaba en un sistema de audiencias y oralidad, donde todo es videograbado. Lo anterior permitió reducir el tiempo de atención de 3 horas a tan solo 20 minutos promedio, aunado a que se evitó revictimizar a la mujer que necesitaba una medida y, principalmente, el que una jueza la escuchara directamente en sus peticiones, quien en el mismo instante resolvía lo procedente.

¹ En el siguiente enlace se puede consultar el acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro <https://www.poderjudicialqro.gob.mx/transparencia/leeDoc.php?cual=607&transpliga=4>

² De igual forma, el Consejo de la Judicatura emitió el acuerdo correspondiente <https://www.poderjudicialqro.gob.mx/transparencia/leeDoc.php?cual=618&transpliga=4>

Así, los cuatros juzgados penales especializados en violencia contra la mujer y el juzgado familiar de medidas de protección urgente, son muestra del compromiso del Poder Judicial con una realidad innegable: la violencia contra las mujeres donde es necesario dar las respuestas y protección adecuada, y a la par, no soslayar derechos muy importantes de infancia, donde todas las autoridades tenemos el deber de protección integral.

b) Apertura al interior.

A la par de que se realicen acciones en favor de las personas usuarias del servicio de justicia en temas de género, también se debe mirar hacia el interior de las instituciones para valorar y atender adecuadamente a las mujeres que la conforman.

En el servicio público tenemos una presencia muy alta de mujeres, muchas de ellas, madres de familia. En el Poder Judicial del Estado de Querétaro, del total del personal, el 65% son mujeres y de este universo, el 55% son madres de familia.³

Por ello, era necesario brindarles entornos laborales seguros y que no riñeran con su rol de madres, principalmente con sus hijos recién nacidos cuando tenían que regresar a laborar de sus incapacidades por maternidad.

De esta forma, logré la instalación de dos lactarios en los edificios que concentran mayor número de personal, para garantizar que las madres trabajadoras siguieran alimentando adecuadamente a sus hijos.

Y de igual forma, logré la certificación de esos dos edificios en la Norma 25, sobre igualdad laboral y no discriminación, después de rigurosos procesos de evaluación, pero que permitieron que las servidoras públicas laboren en confianza, que sepan que su institución las cuida y las respalda, y que cuentan con mecanismos de denuncia para el caso de ser víctimas de sus compañeros o superiores jerárquicos, de acoso sexual, discriminación o acoso laboral por razones de género.

³ Estos datos se pueden consultar en el Primer Informe de Actividades, 2021-2022 en el siguiente enlace https://www.poderjudicialqro.gob.mx/informes_a/2022/

III. PODER JUDICIAL ABIERTO.

Un objetivo primordial de los poderes judiciales debe ser el crear legitimidad para generar confianza en una persona que tiene que someter su controversia a la decisión de un juez al que no elige, sino que por asignación aleatoria le corresponde un determinado órgano jurisdiccional como el competente para resolver su caso.⁴ Tenemos que romper con el etnocentrismo arraigado y atávico que nos ha caracterizado como poderes judiciales; abriremos a la sociedad no implica, en nada, poner en riesgo nuestra independencia judicial.

Cuando los sistemas judiciales son opacos y cerrados, el escrutinio público, la ciudadanía, tiene menor oportunidad de verificar que realmente protejan sus derechos y de identificar violaciones a dichos derechos. Los sistemas judiciales abiertos, independientes e imparciales, son el fundamento de un mejor acceso a la justicia, gracias a que respetan las libertades civiles y ayudan a las personas a proteger sus derechos de forma más efectiva.

Por ello me propuse como objetivo de trabajo un Poder Judicial Abierto, con los componentes de: a) transparencia; b) participación cívica y colaboración; y, c) rendición de cuentas.

a) TRANSPARENCIA.

De acuerdo con el estudio de OGP, una justicia abierta se enfoca en la transparencia de las instituciones judiciales a través de mejoras de accesibilidad a la información y a los datos.

En cuanto a la transparencia, diseñamos y lanzamos una nueva página web del Poder Judicial, cuyo nacimiento data del año 2004 y requería forzosamente de su actualización, incluso, creamos un nuevo dominio (www.poderjudicialqro.gob.mx); la dimos a conocer con presencia de expertos nacionales e internacionales en justicia abierta, el 13 de septiembre de 2022. Está diseñada bajo la ideología y firme convicción de una transparencia proactiva, de datos abiertos, y que no solo se limite al cumplimiento legal de las obligaciones en materia de transparencia; brinda al usuario una experiencia virtual eficiente, accesible y rápida, con una reestructuración en su contenido que agiliza los procesos de consulta y transparencia. Este nuevo sitio web facilita la consulta de datos y, primordialmente, permite que

⁴ Lo anterior, hasta antes de la reforma constitucional en materia del poder judicial, publicada el 15 de septiembre de 2024, en el Diario Oficial de la Federación, que contempla a elección por voto directo de la ciudadanía, para elegir a las personas juzgadoras.

el usuario conozca la estructura del Poder Judicial, cómo está conformado, quiénes son los juzgadores por materias y grados, cómo fueron designados y el periodo de su encargo.

b) PARTICIPACIÓN CÍVICA Y COLABORACIÓN

De antaño, los poderes judiciales han sido percibidos como lejanos de la sociedad; su función generó una frase conocida “el juez habla por sus sentencias”. En esta realidad del siglo XXI es necesario que todas las personas conozcan la función del poder judicial: qué hace, cómo está integrado, quiénes son los jueces, qué presupuesto ejercen y cómo lo gastan.

Por ello, desde que inicié mi gestión el 1 de octubre de 2021, me fijé como objetivo prioritario de trabajo, lograr el conocimiento público de mi poder judicial del estado de Querétaro.

Implementé programas como “Conoce al Poder Judicial” donde vamos a escuelas o los estudiantes van a nuestras instalaciones a conocer a los jueces y platicar con ellos.

También tenemos presencia en las comunidades rurales con el programa “Caravana Itinerante”, en la que damos a conocer nuestra función y principalmente, los mecanismos alternativos de solución de controversias.

En otra campaña difundimos los derechos de las personas cuando enfrentan un procedimiento jurisdiccional.

Y, contamos con un Observatorio Ciudadano que vigila la forma en que se designa a los jueces a través de concursos de oposición rigurosos, además de que observan nuestros procesos de adquisiciones. Abrirnos a la sociedad genera que ésta conozca más de nuestra función, interviene en nuestra vida interna y colabora en la co-creación de un mejor sistema de justicia a partir de los componentes del gobierno abierto.

Hay dos temas que de común cuestionan a los poderes judiciales: en qué gastan su presupuesto y cómo se elige a un juez. Los justiciables generalmente se preguntan ¿por qué no abren más juzgados o incrementan el personal para que los asuntos salgan más rápido?, ¿por qué determinada persona es el juez de mi caso?, ¿quién es la persona que resolverá mi controversia?

Ante estas interrogantes válidas, los poderes judiciales deben mostrar apertura hacia la sociedad para que pueda conocer y observar cuál es el presupuesto asignado y en qué se gasta y, de igual forma, cómo se elige a un juez que, antes de lo que se avecina para junio de este año 2025, los

jueces eran, y deberían seguir siéndolo, elegidos por tener carrera judicial y someterse a rigurosos concursos de oposición.

A partir de conocer estas interrogantes de la sociedad y ante el incremento de la carga de trabajo en todas las materias, propuse una nueva ley orgánica que, entre otros aspectos, contempla el Poder Judicial Abierto, es decir, se positivizó en la ley, la obligación de que el poder judicial contara con un observatorio ciudadano, pero real, es decir, conformado con miembros de la sociedad civil.

De esta manera, a partir de la vigencia de la ley orgánica,⁵ emitimos en el Consejo de la Judicatura el Reglamento del Observatorio Ciudadano⁶ y en el Pleno de Magistrados, la reforma al Reglamento del Tribunal Superior de Justicia. Tres ordenamientos que permitieron que, en el mes de febrero de 2023, se instalara el Observatorio Ciudadano en un proceso en el que estuvieron involucrados tanto el Pleno del Tribunal, el Consejo de la Judicatura y la sociedad civil en general. El Consejo emitió la convocatoria para invitar a los interesados; se dirigió a las asociaciones de profesionistas, a la academia y a organizaciones de la sociedad civil en general. Presentadas las solicitudes y al verificar que cumplieran con los requisitos de ley, el Consejo de la Judicatura conformó una terna por cada sector y las presentó al Tribunal Pleno, quien eligió a cuatro ciudadanos:

- 1)** Un representante del sector académico (que recayó en un integrante de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro).
- 2)** Un representante de las asociaciones de profesionistas en el Estado que recayó en un abogado que fue postulado por dos asociaciones de abogados).
- 3)** Dos representantes de la sociedad civil (una representante de cmic y un representante de MiPyMES Industriales de Querétaro, A.C.)

⁵ Véase artículos 31 a 36 de la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro <https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLO/InvEst/Ley-Org/ORG-ID-09.pdf>

⁶ Publicado en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/> el 29 de noviembre de 2022.

La primera sesión ordinaria se llevó a cabo el 14 de marzo de 2023,⁷ y a partir de ahí, los respectivos representantes han estado observando y vigilando dos aspectos: 1) gasto público a través del trabajo del Comité de Adquisiciones; y, 2) selección de jueces; ambos temas que al trabajarse al interior, son desconocidos por la sociedad en general que siempre pide más jueces, más personal para agilizar sus procedimientos, así como se ignora la forma o método a través del cual se elige a los juzgadores. Hoy, representantes de profesionistas, de la academia y de la sociedad civil en general, conocen nuestros procesos internos, nuestras carencias y nuestras fortalezas para la distribución de presupuesto, así como la forma en la que, durante 2023 y 2024, elegimos a personas juzgadoras, observando todas y cada una de las etapas de cada concurso. Fueron los primeros concursos observados por representantes de la sociedad civil.

c) RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas es un deber y cumplimos con ella: revisión de cuenta pública por la entidad de fiscalización, presentación de declaraciones patrimoniales por parte de todo el personal, etcétera.

Además de cumplir con esas obligaciones, diseñé un ejercicio de rendición de cuentas de los jueces, tan necesario para la sociedad; pareciera que un juez no debe rendir cuentas sino solo sus obligaciones como servidor público, pero esto no es así. Este ejercicio de rendición de cuentas se basó en dar publicidad de su productividad en el sitio web, es decir, cómo incrementan sus cargas de trabajo, cómo fue su producción mensual, pero también y muy importante, cuáles son sus pendientes, es decir, el rezago en su carga de trabajo. Algo inédito pero que fue muy bien recibido en la sociedad.

En el nuevo sitio web al que me referí antes, publicábamos mensualmente los datos estadísticos de resultados y pendientes, para informar qué jueces acuerdan promociones y dictan sentencias dentro de plazos razonables.⁸

Y también como parte de un ejercicio de rendición de cuentas, fortalecimos el sistema de responsabilidades, dimos certeza sobre la forma de presentar denuncias, las autoridades competentes para conocer de los procedimientos administrativos y aprobamos los códigos de Ética y de Conducta, de las

⁷ Puede consultarse todo lo relacionado con el Observatorio Ciudadano en la página web del Poder Judicial www.poderjudicialqro.gob.mx dentro del rubro “Quiénes Somos”.

⁸ Lo anterior, de enero de 2022 a septiembre de 2024.

personas servidoras públicas del Poder Judicial,⁹ para estar en sintonía con los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción.

IV. QUÉ NECESITAMOS PARA CONTINUAR CON EL IMPULSO DE LA APERTURA DE LA JUSTICIA EN LO LOCAL?

En un poder judicial no solo se emiten resoluciones, sino que también existen actos de gobierno interno que deben comunicarse adecuadamente a la sociedad de una manera accesible, como también deben darse a conocer, la políticas judiciales implementadas para eficientar el servicio de impartición de justicia e implementar las medidas necesarias para una mejor gestión administrativa.

Si los poderes judiciales siguen estancados en solo pensar que se legitiman con sus sentencias, seguiremos perdiendo credibilidad, cuando hoy, necesitamos abrirnos a la sociedad para que nos conozcan, puedan hacer suyo y defiendan a su poder judicial, porque las personas deben creer en sus jueces independientes e imparciales.

El primer paso que debe darse, es eliminar esa falsa creencia relativa a que, si nos abrimos a la sociedad, comprometemos nuestra independencia. Esto no es así; la independencia de los jueces está y debe estar garantizada siempre; abrirnos a la sociedad, como un primer paso, es generar todas las acciones tendentes a lograr conocimiento público para que exista confianza en el poder judicial.

La transparencia, la rendición de cuentas a través de mecanismos efectivos donde la sociedad constate el resultado o trabajo de un servidor público judicial, son herramientas indispensables para generar cercanía con la sociedad, que finalmente, es a quien nos debemos.

No digo que lo realizado en mi poder judicial de Querétaro durante mi gestión, sea la panacea, existen muchos ejercicios de cercanía con la sociedad, pero al menos, ninguno tiene a nivel legislativo, el deber de contar con un grupo de ciudadanos que observen hacia el interior de las instituciones de justicia, para que realicen propuestas de mejora administrativa, así como propuestas para contar cada vez más, con mejores canales de comunicación hacia la sociedad.

⁹ Consultable en <https://www.poderjudicialgro.gob.mx/transparencia/leeDoc.php?cual=11550&transpliga=1>

Hoy más que nunca requerimos de poderes judiciales abiertos y cercanos a la ciudadanía; sé que los temas presupuestales pueden ser un obstáculo, pero la creatividad ayuda mucho a lograr objetivos más allá de la vida diaria de una institución dedicada a la impartición de justicia. El uso de las tecnologías de la información y ahora también de la IA, abren un mundo de posibilidades y no tendremos pretextos para seguir cerrados y distantes.

Campañas en los sitios web, en redes sociales de la institución, visitas a escuelas y sectores de la sociedad, reuniones constantes con dichos sectores, una mejor transparencia y uso de datos abiertos, son solo algunas de las actividades que podemos hacer como poderes judiciales para impulsar nuestra apertura hacia diversos sectores de la sociedad, para que unidos por los mismos intereses de contar con un poder judicial fuerte, colaboremos en la co-creación de las políticas necesarias para dar mejores resultados a la ciudadanía

V. CONCLUSIONES.

La apertura institucional en temas de género y justicia no es solo una necesidad, sino una obligación para construir un sistema más equitativo, accesible y transparente. Las iniciativas implementadas en el Poder Judicial del Estado de Querétaro, desde la especialización de juezas en violencia de género hasta la creación de juzgados familiares para medidas de protección urgente, han demostrado que es posible fortalecer la impartición de justicia sin requerir ampliaciones presupuestales, sino con estrategias de optimización y enfoque en las necesidades reales de la sociedad.

Asimismo, la implementación de un modelo de **Poder Judicial Abierto**, basado en la transparencia, la participación cívica y la rendición de cuentas, ha permitido derribar barreras históricas entre la ciudadanía y la judicatura. La existencia de un **Observatorio Ciudadano** y la publicación de indicadores de productividad judicial han acercado a la sociedad al funcionamiento interno del Poder Judicial, generando confianza y legitimidad en sus decisiones.

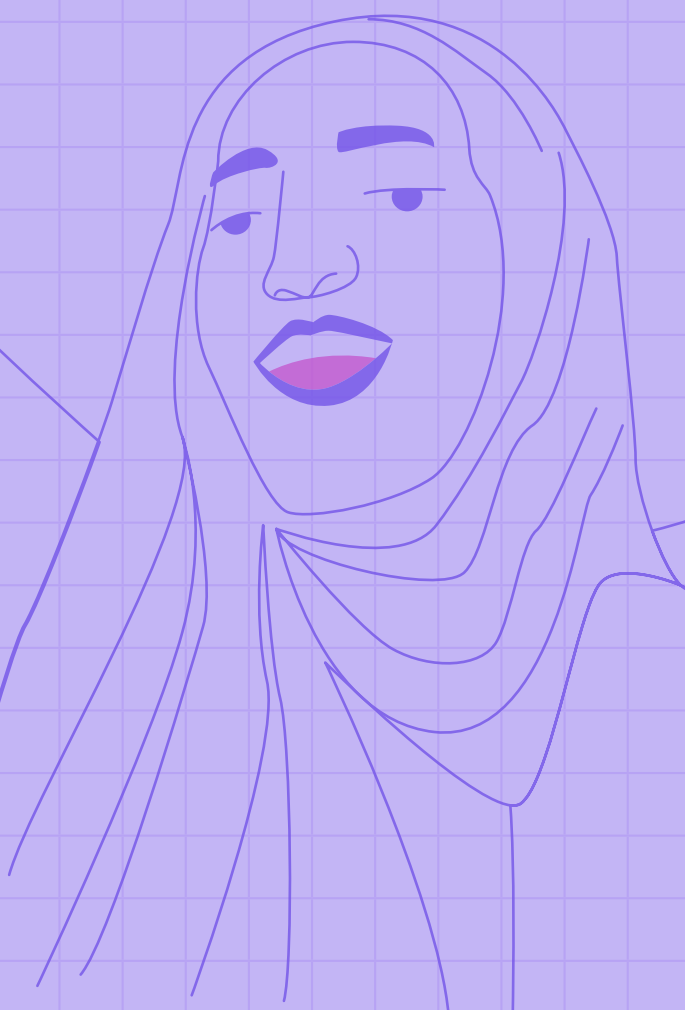
No obstante, el desafío no termina aquí. Para continuar con el impulso de la apertura de la justicia a nivel local, es imperativo erradicar la falsa dicotomía entre **independencia judicial y apertura institucional**. Un Poder Judicial fuerte no se define por su aislamiento, sino por su capacidad de generar confianza en la ciudadanía a través de mecanismos efectivos de comunicación, acceso a la información y rendición de cuentas.

La tecnología, la inteligencia artificial y el uso de datos abiertos ofrecen herramientas poderosas para consolidar un sistema judicial más cercano y eficiente. La creatividad y el compromiso de las instituciones judiciales con la sociedad son clave para garantizar que la justicia no solo se imparta, sino que también se perciba como accesible, legítima y al servicio de quienes más la necesitan.

Hoy más que nunca, los Poderes Judiciales deben evolucionar, abrirse y trabajar en conjunto con la sociedad para fortalecer la confianza en la justicia y consolidar el Estado de Derecho.

TESTIMONIOS

**Transcripción de las intervenciones del Panel 1:
La apertura institucional contada por mujeres
del Foro; Apertura, transparencia y privacidad
contada por mujeres realizado en el Marco del
Día Internacional de la Mujer 2025 organizado
por el INFO CDMX.**



JUSTICIA ABIERTA.

POR: PAULINA GUTIÉRREZ, EXPERIENCIA DE, AÚNA, CAPÍTULO CIUDAD DE MÉXICO.

Es una experiencia increíble tratar de promover un derecho que nadie conocía, el derecho de acceso a la información, en una época en que las personas servidoras públicas sentían que estaban siendo acechadas por una ciudadanía moleston, sino en la sociedad en general para promover que la gente supiera que tiene una herramienta que incrementa su poder frente a cualquier decisión y ámbito de la vida pública y privada.

Esto se logra con la promoción de mecanismos de contacto con la sociedad para promover el derecho a saber desde los organismos garantes de transparencia, así como desde la sociedad civil organizada donde se tiene la oportunidad de fortalecer las fallas que tienen los garantes y evaluar cómo se ejerce el derecho de acceso a la información en México.

En los planes de gobierno abierto, cuando hay participación de las personas y del gobierno se puede aprender que con ellos hay una evolución no solo del derecho de acceso a la información sino también del derecho de protección de datos personales.

El derecho de acceso a la información se ha usado ante denuncias por corrupción, sino también para fortalecer las políticas públicas y la participación ciudadana, así como promover el control ciudadano a través de colectivos de grupos comunitarios que hacen control ciudadano en sus municipios y con ello, se fortalece la gente que conoce información, pero esos avances se pierden ante cambios de gobiernos municipales. Por ello es importante tomar la política en manos de las personas, para insertarnos en la vida pública y la vida política para así transformar nuestra sociedad y que las servidoras públicas rindan cuentas y trabajen por el bien de sus comunidades.

Ahí cobra relevancia el impulso de liderazgos de mujeres con una agenda propia que es transformadora pero se enfrentan a barreras en todos los ámbitos de la vida en México como dificultades para ocupar cargos públicos. De ahí el trabajo en el capítulo Ciudad de México de AÚNA con mujeres muy poderosas de distintos ámbitos, para impulsar a su vez, a mujeres que quieren llegar a ocupar cargos públicos y, a pesar de que son mujeres muy poderosas que tienen diversa preparación escolar pero que lo importante es que son liderazgos femeninos que representan causas y por eso es muy importante el proceso de formación que se les imparte.

También es importante recordar que aunque ya se cumple con el principio de paridad, las mujeres generalmente no tienen experiencia en realizar campañas, ni en negociar con los partidos políticos, ya que aunque ellas llegan con la causa que están representando y gente detrás, no se les dan los mismos recursos que a los hombres, por lo que en la red pensamos en fortalecerlas y el acceso a la información ayuda no solo a fortalecer las propuestas de las candidatas, sino a reducir brechas de información de lo que ha funcionado y lo que no, de cómo se han abordado los problemas públicos, cómo debatir la narrativa ahora tan sencilla de problemas tan complejos que se solucionan con una transferencia económica o brindar cómo poder llegar a la solución de problemas con políticas públicas que realmente importen.

Entre las propuestas sobre cómo ayuda el derecho de acceso a la información se encuentra el saber cómo ha procesado el gobierno la información y cómo podemos hacer redes de mujeres de datos, para así contar la historia de las mujeres desde el periodismo, la academia y la sociedad civil. Con ello, fortalecer los liderazgos de mujeres con esta herramienta poderosísima que es la información pública, para reducir las asimetrías en el ejercicio del poder y en el poder llegar al poder.

LA APERTURA INSTITUCIONAL BAJO LA ÓPTICA DE LA ACADEMIA.

POR: ALICIA ISLAS, ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNAM.

Muchas gracias, Comisionada Nava. Agradezco a la Comisionada y al resto del Pleno por esta invitación y por supuesto a quienes nos acompañan porque estos espacios son donde las mujeres tenemos una voz adicional para difundir nuestras experiencias, nuestros conocimientos, pero también para tratar aquellos puntos en los que debemos trabajar. Lamentable o afortunadamente, mucho de lo que todavía tenemos pendiente en la agenda de mujeres y desde el feminismo es algo que tenemos que estar construyendo día a día, en este sentido, desde la academia y en la tónica que la Comisionada y su equipo, a quien también le extiendo un agradecimiento y un reconocimiento muy amplio, porque siempre han estado al pie del cañón con esta agenda.

Desde la academia ¿cómo podemos ver este elemento de apertura, qué ha pasado? Bueno, viendo mis notas, cuando tuve esta pregunta dije, claro, lo que entendemos cuando hablamos de *academia abierta* es importante porque a veces parece que estar en la academia, ser profesora, investigadora, implica que te encierras en tu cubículo, das tus clases, publicas tus artículos y ahí está todo pero en realidad cuando hablamos de “*academia abierta*” estamos teniendo un pleonasma, porque la academia cuya función es producir conocimiento que sea utilizable tiene la función de estar abierta, de estar afuera. Sin embargo, por la misma construcción del campo de conocimiento esto se complica y entonces estos discursos donde se señala que la academia solo está en sus espacios, cada vez es una realidad menos palpable.

Por ejemplo, a través del trabajo de Estado Abierto, he tenido la oportunidad de involucrarme en trabajos como el ejercicio para la construcción del Primer Plan de Gobierno Abierto en la Ciudad de México. Generalmente, se suele involucrar a la academia porque es importante que se diga algo explique el contexto, también cada vez nos vamos involucrando en el conocimiento de temas, hacemos investigación experimental, trabajamos con poblaciones que tienen problemas y demandas reales. Un primer elemento importante en la *academia abierta* es qué tanto se ha construido esta relación institucional en espacios formales para que podamos compartir esos conocimientos. Siempre digo a mi estudiantado que nos importa mucho la formación, en primer lugar, porque nos da herramientas para poder egresar y aportar, en este caso a la UNAM, a nuestro país, nosotros nos debemos a lo público como

este Instituto, y en segundo lugar porque cuando nos construimos como cuerpos que generan conocimiento también generamos relaciones sobre cómo hacer cosas y también sobre cómo relacionarnos con las instituciones.

Desde esta perspectiva de género es cierto que cada vez hay más mujeres que se involucran al tercer ciclo de estudios, la universidad, sin embargo, el egreso y la titulación es menor. Además, cada vez ocupamos más posiciones tanto en empresas como en instituciones del sector público pero nuestras capacidades de decisión a veces están limitadas por eso necesitamos la academia abierta para que se discutan estos temas y las herramientas que necesitamos porque lamentablemente, como mujeres, tenemos que prepararnos todavía más, para ser suficientes, tenemos que romper esa brecha y por eso desde la academia debemos trabajar en ese sentido.

Otro punto importante desde la academia, es el movimiento de Open Access, el cual implica que todo el conocimiento que producimos pueda ser difundido pero también que tenga opciones para ser refutado, es decir, que el conocimiento tenga la posibilidad de ser descargado y utilizado, a través de bases de datos o elementos experimentales, que puedan ser consultados y que cualquier persona pueda opinar si el conocimiento generado funciona para un contexto pero para otro no, es así como construimos conocimiento y esta es la funcionalidad de la academia y por eso requerimos estos elementos de apertura desde la academia.

Adicional a esto, durante la inauguración se hizo mención sobre la inauguración del evento, sobre los retos que tenemos respecto a la igualdad y el tema de violencia de género en la academia, pues también existe y poco se habla de eso. Me refiero a la experiencia que la Comisionada Enríquez compartió, yo estuve a punto de dejar el doctorado, porque quien era en ese momento mi director de tesis me dijo que íbamos a estar casados 4 años y que debíamos ser más cercanos, afortunadamente tuve una red de apoyo muy fuerte, sin embargo, este tipo de temas involucran incentivos negativos que fomentan la deserción de las mujeres en la universidad y especialidad.

Esta situación se tiene que debatir en la academia, no basta con tener protocolos, que son un paso importante, las cuotas son importantes pues son el primer paso, pero además de las cuotas es importante saber qué tanto nos involucramos en las decisiones, qué tanto hacemos. Desde la academia estas perspectivas tienen que discutirse, sobre todo porque nosotras tendemos a hacer análisis de lo que va funcionando bajo qué contextos y qué no funciona también.

Entonces si hacemos una sinergia con instituciones públicas, con sociedad civil, con el sector empresarial, esto puede ser benéfico. En este sentido, es

necesario entender a la *academia abierta* como un factor que puede articular sinergias positivas para la mejor toma de decisiones tanto a nivel individual como en una comunidad, pero también a nivel gubernamental, por ejemplo.

Otro factor importante respecto a estos temas de acceso a la información, transparencia, protección de datos, es que debido a la complejidad en la que vivimos es necesario que tengamos que conectarnos con actores no solo cercanos sino también de otras latitudes, de otros espacios y de otras naturalezas, en ese sentido, la academia es un factor que permite esta articulación desde un espacio de análisis crítico y también de construcción.

En términos de apertura, en los últimos años la academia ha tenido un mayor involucramiento, sin embargo, en muchas instituciones que no es el caso de este instituto y tampoco el trabajo hecho desde Estado Abierto, pero en muchos casos como se ha señalado sí se tiende mucho a la simulación, entonces hay todavía que trabajar mucho con ello y por supuesto esta invitación a ponernos los lentes de género porque también desde la academia trabajamos en soluciones para combatir las desigualdades y vulnerabilidades sociales. Ese sería en principio mi participación.

CIERRE

Muchas gracias. Pues bueno, hay muchas reflexiones que quedan en el tintero después de este espacio, pero creo que una parte importante para lograr esta articulación está en este conocimiento ya mencionado sobre esta estructura llamada patriarcado que hace que reproduzcamos formas de violencia de exclusión. El primer punto sería reconocer esas diversas imbricaciones, que ahora se les llama como interseccionalidades, pero que yo prefiero el término “imbricaciones” porque hablan de estas opresiones que vivimos y que además se potencian cuando pensamos en términos de género con estos lentes de género. Esa es una primera parte, conocer y reconocernos involucrados en diversos espacios y con diversas imbricaciones.

Un segundo punto que creo importante para esta articulación es el trabajo sobre las diferencias entre generaciones y sobre cuáles pueden ser los focos que nos pueden articular, por ejemplo, la experiencia desde el periodismo, desde el trabajo con datos, desde sociedad civil y también desde la academia, puede ser un elemento articulador.

Finalmente, creo que otra forma para coordinarnos y producir esta sinergia de construcción, está en generar conciencia y nuestras infancias y juventudes son fundamentales en esta construcción. Eso sería mi aportación y mi idea de cierre. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL FORO: LA APERTURA, TRANSPARENCIA Y PRIVACIDAD CONTADA POR MUJERES.

POR: MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA, COMISIONADA CIUDADANA DEL INFO CDMX.

Me emociona compartir este espacio con mujeres brillantes, íntegras y tenaces, cuyos legados han abierto camino en la institucionalidad y la transparencia. Este encuentro busca destacar la importancia de la apertura institucional genuina, sin simulaciones y con resultados visibles. Reconozco especialmente a Zulema Oviedo, coordinadora de mi equipo de Estado Abierto, quien ha sido pieza clave en la articulación de proyectos y en la organización de esta mesa.

Este diálogo se desarrolla en un momento particularmente relevante, pues coincide con la discusión en el Senado sobre nuevas leyes de acceso a la información y privacidad, mientras el Instituto Nacional de Transparencia se encuentra en riesgo de cerrar. En este contexto, los organismos garantes locales deberán seguir trabajando hasta que cada legislatura determine su futuro.

La apertura institucional es tan antigua como la democracia misma, ya que implica integrar la participación ciudadana en las decisiones públicas. Con o sin garantes, el reto es lograr que la apertura sea una realidad y generar acción colectiva.

Hoy enfrentamos un entorno complejo caracterizado por cinco factores: el retroceso de la democracia —México está en riesgo de caer en autocracia según indicadores internacionales—, la reducción del espacio cívico, la disminución de la participación ciudadana, la falta de confianza en las instituciones y la creciente clasificación de información por motivos de seguridad nacional.

Desde 2010, México forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto, de donde surgieron iniciativas como el Parlamento Abierto, la Justicia Abierta y los Datos Abiertos. Aunque se lograron avances, muchas veces se quedaron en narrativas superficiales o en archivos PDF sin verdadera utilidad. La sociedad civil, la academia, los medios y las pioneras del periodismo de datos han sido clave para abrir presupuestos, impulsar la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Recuerdo el papel que tenemos en la Red de Politólogas, cuyo objetivo es visibilizar el trabajo académico de las mujeres en la ciencia política. En mi equipo de trabajo, el 60% son mujeres, muchas de ellas en posiciones de liderazgo, porque buscamos que exista igualdad de capacidades y oportunidades para ocupar cargos públicos.

En otro 8M organizamos una mesa sobre colegialidad para hablar de los retos que enfrentamos las mujeres en puestos de decisión: el robo de ideas, la invisibilización de proyectos y agendas, así como los obstáculos para que se reconozcan nuestras aportaciones. En el ámbito académico ocurre algo similar, por lo que debemos seguir trabajando en condiciones de igualdad y respeto.

Recuerdo también la experiencia de la elaboración del Primer Plan de Gobierno Abierto en la Ciudad de México bajo el modelo de la Alianza para el Gobierno Abierto. Fueron tres años de trabajo conjunto entre sociedad civil, academia e instituciones. Finalmente, la autoridad responsable decidió no continuar, pero el plan quedó documentado y representa un área de oportunidad para que nuevas gestiones lo retomen.

Reflexiono en cómo experiencias que antes podían generarnos vergüenza forman parte de nuestro desarrollo profesional. En materia de Parlamento Abierto y uso de datos, un referente es el Congreso de Estados Unidos, que maneja su información con altos estándares. Sería ideal que los congresos mexicanos alcanzaran ese nivel. Recuerdo que en periodos electorales algunas legislaturas retiraban información de sus portales, hasta que la autoridad electoral les pidió mantenerla disponible para la ciudadanía. **La lección es clara: no puede haber apertura institucional sin información pública. Ese es uno de los principales retos actuales.**

En muchos casos hemos enfrentado impotencia, coraje y la necesidad de reconocimiento profesional. Vivimos en tiempos de infodemia, donde no toda la información disponible es de calidad ni sirve para tomar decisiones. En más de tres décadas buscando información, especialmente en archivos del Congreso, he visto lo difícil que puede ser acceder a datos relevantes. Recuerdo un artículo sobre la Comisión Jurisdiccional y la Sección de Examen Previo en la Cámara de Diputados, responsables de juicios políticos: habían dejado de funcionar durante 14 años, aunque seguían recibiendo denuncias. Eso demuestra cómo, aun existiendo mecanismos, la ciudadanía debe batallar para que se activen.

Cuando coordiné la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva en el Sistema Nacional de Transparencia, la elección fue competida: 22 votos a favor contra 13 para otra candidata. Para mí, la democracia se fortalece con el contraste de propuestas. Mi lema en esa etapa fue “apertura

incluyente". En su momento, hubo quien cuestionó por qué hablar de inclusión en la apertura institucional; con el tiempo, y gracias a alianzas y trabajo, esa visión fue aceptada, e incluso se reconoció públicamente el error inicial.

El periodismo de investigación ha sido clave para la apertura institucional, al detonar responsabilidades públicas a partir de información obtenida con esfuerzo. Ahora, con los cambios institucionales que vive México, queda por ver si lograremos procesos más eficientes o si enfrentaremos nuevos obstáculos.

Recuerdo también una experiencia personal: al solicitar un crédito hipotecario, me cuestionaron por ser soltera y me pidieron un aval. Respondí que mi trabajo y mi salario eran suficientes. Finalmente lo obtuve, pero la situación mostró lo indignante que sigue siendo enfrentar prácticas discriminatorias de ese tipo.

Coincido en que las reformas planteadas pueden afectar la paridad en candidaturas, un derecho que en México ya habíamos alcanzado. Lo que decidan los poderes judiciales tendrá un efecto dominó sobre quiénes ocuparán los nuevos cargos públicos, y los resultados hablarán por sí mismos.

También es necesario visibilizar el acoso ejercido por mujeres en espacios profesionales, un tema poco abordado. El año pasado impulsamos una campaña en redes sobre micromachismos, retomando a Marina Castañeda, quien señala que el machismo no se limita a los hombres: cada vez más mujeres reproducen conductas autoritarias propias de los varones machistas. Este fenómeno debe analizarse como una forma de relación interpersonal y conductual, más que de género.

Por ello insisto en que no basta con que haya mujeres en cargos públicos; se necesita una transversalización genuina y una cultura incluyente. Desde la organización AUNA, que integro con Paulina trabajamos en fortalecer capacidades públicas para las aspirantes a cargos de elección, con el fin de detectar simulaciones y promover una verdadera perspectiva feminista e incluyente. La apertura institucional y la igualdad requieren corresponsabilidad de hombres y mujeres; no se trata solo de que las mujeres empujen.

Debemos buscar dónde aportar de manera genuina, no sólo como una cuestión profesional sino como un motor de vida. Elaboramos un tríptico que concentra resultados de apertura institucional, y me parece fundamental destacar la importancia de aprender a negociar. De acuerdo con datos de la ONU, en los últimos 30 años solo el 2% de mediadoras, el 8% de negociadoras y el 5% de testigas en procesos de paz han sido mujeres. Sin embargo, cuando las mujeres participan, la probabilidad de que los acuerdos duren más de 15 años aumenta al 35%.

Esto demuestra que nuestra presencia fortalece la calidad de los procesos. No hablo de “empoderamiento”, porque el poder ya lo tenemos; lo que debemos hacer es fortalecerlo. En ese sentido, la apertura institucional es una herramienta para visibilizar y ampliar capacidades.

Nuestro trabajo se ha enfocado en tres grupos poblacionales: mujeres en reclusión o en procesos de reinserción; niñas, niños y adolescentes, y personas adultas mayores. Los resultados han generado bienes públicos colectivos que pueden replicarse en ámbitos de justicia abierta, gobierno abierto y parlamento abierto.

Un ejemplo es el cuento [*Una ciclovía para Paula*](#), que busca despertar en la niñez la curiosidad por lo público desde temprana edad. Ahí radica un reto pendiente: no basta con construir instituciones, necesitamos que la sociedad, no solo las autoridades, haga suya la cultura del acceso a la información.

Tras dos décadas de este derecho en México, aún enfrentamos limitaciones: una de cada dos personas vive en pobreza y 35 millones de mujeres no acceden al mercado laboral porque realizan tareas de cuidado. Estos son los desafíos reales para garantizar derechos.

Cierro con una invitación: pensemos cómo articularnos para no olvidar la apertura institucional, exigirla a las autoridades y fortalecer nuestra democracia en un contexto de retrocesos. Como escribí recientemente: se buscan demócratas, porque eso es lo que necesitamos para articularnos de manera más eficiente y exigir rendición de cuentas.

Para la historia y la remembranza de esta conversación, quiero reconocer a algunas mujeres que han sido fundamentales en la apertura institucional, aunque faltan muchas más. En Parlamento Abierto, Areli Gómez fue clave como senadora; Haydée Pérez Garrido y Melisa Ortiz Masso contribuyeron con iniciativas de presupuestos abiertos; Edna Jaime destacó con México Evalúa; Ana Cristina Ruelas impulsó la apertura de información y reformas de transparencia hasta 2024; María Amparo Casar ha trabajado contra la corrupción desde la academia, las instituciones públicas y la sociedad civil; Marta Tagle ha sido legisladora, feminista y activista; Mariana Niembro, Mónica Tapia y Naxhelli Ruiz también han contribuido significativamente en acceso a la información y gestión de riesgos.

Estas mujeres representan solo algunos nombres de quienes han impulsado la apertura institucional durante los últimos quince años. Agradezco su tenacidad, su capacidad de diálogo con instituciones y actores públicos, y su compromiso por vivir la política de manera responsable y constructiva. Seguiremos encontrándonos en distintas arenas para continuar este trabajo y fortalecer una apertura incluyente, sin excepción.

JUSTICIA ABIERTA FRENTE A LA REFORMA JUDICIAL.

POR: LAURENCE PANTIN, OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA DEL TEC DE MONTERREY Y JUICIO JUSTO.

Quisiera decir que estoy muy feliz de estar hoy aquí, agradezco muchísimo la invitación porque me da la oportunidad de compartir mesa con personas queridas y admiradas que no pasa todos los días, entonces hay que reconocerlo y apreciarlo.

Para empezar, cuando me invitaron, me dijeron que querían que hablara del reto de la justicia abierta frente a esta famosa reforma judicial, que se aprobó en septiembre del año pasado y recordar que una de las justificaciones de esta reforma es la necesidad de mejorar la legitimidad de las personas juzgadoras y de acuerdo con la exposición de motivos de la Reforma frente a este desafío la solución que se propone es elegir a las personas juzgadoras por voto popular, cómo ocurre para designar las más altas autoridades en los poderes ejecutivo y legislativo.

Primero voy a explicar por qué el voto popular no necesariamente es una solución válida para mejorar la legitimidad de las personas juzgadoras, y luego explicar por qué hay otras alternativas para legitimar el trabajo de la de los poderes judiciales que pasan por la justicia abierta, que esto es lo importante el día de hoy.

Antes, quisiera hacer un pequeño paréntesis, porque como estamos en el marco del 8M, quisiera además decir que esta reforma tampoco es positiva para la paridad de género y voy a explicarme. Primero esta reforma remueve a mujeres juzgadoras que han llegado después de esfuerzos, sacrificios, años de preparación, y las van a remover para sustituirlas quizá por otras mujeres, pero que no van a tener toda esta trayectoria atrás. Entonces, eso es contrario a lo que debería de ser la paridad de género.

Además, por lo que se vio en el proceso, por lo menos a nivel Federal, ha habido una poca participación de las mujeres, pocas mujeres se han postulado para competir en esas elecciones judiciales. Y aunque no haya todavía una investigación sobre esto, yo tengo una hipótesis que les quiero compartir, y está basada en investigaciones que hemos hecho en el pasado, en particular a nivel estatal, en México, donde las personas magistradas, por ejemplo, son designadas, o eran designadas hasta ahora, con un grado importante de

influencia política, y lo que hemos encontrado es que las mujeres no suelen estar muy cómodas con procesos donde hay justamente mucho grado de política involucrado.

Se sienten en situación desfavorable porque no tienen tantos contactos políticos como los hombres, porque, por lo que acaba de comentar Lilia, en realidad las mujeres no van al privado a tomarse el tequila con los hombres, porque qué pensarán de ellas. Eso es un ejemplo, pero ahí estamos entonces pese a que supuestamente, esta reforma preve algunos aspectos para garantizar la paridad de género, en realidad es muy regresiva en términos de paridad de género, paréntesis cerrado.

Regresando entonces a nuestro tema, ¿por qué la elección de las personas juzgadoras por voto popular no es la solución para mejorar la legitimidad? Hay muchos aspectos, este supuesto está basado en una falacia, los datos demuestran a nivel regional en particular que en la mayoría de los países la confianza ciudadana en los poderes políticos elegidos por voto popular y ejecutivo legislativo no es mejor que la confianza que hay en los poderes judiciales. Entonces por qué elegirlos sería la solución para mejorar su legitimidad.

Por otra parte hay que recordar que son una excepción los países donde se eligen a las personas juzgadoras, en algunos de los países donde ha habido estas elecciones, los más importantes en la región, son los únicos en la región: Estados Unidos y Bolivia, y voy a comentarles como esto no ha mejorado la legitimidad, por ejemplo en Bolivia, la cantidad de votos nulos y blancos siempre ha superado la cantidad de votos válidos en las elecciones judiciales, ¿esto qué significa? Pues que las personas llegan con muy pocos votos, entonces de qué manera esto va a legitimarlos. De hecho se ha encontrado en Bolivia que los mejores perfiles no se postulan porque no confían en la imparcialidad del proceso de preselección que existe antes de llegar al día de la elección, como ocurre en México, porque ahí está la preselección, como ustedes saben, han llegado personas sin trayectoria que no tienen nada que perder.

No soy yo quien lo dice, tuvimos la visita de algunas expertas de Bolivia hace poco que nos comentaron como esas personas no tienen una reputación que cuidar pues toman decisiones sumamente cuestionables, no les importa si se les acusa de corrupción porque realmente sí aceptan mordidas, en fin. Entonces, esto es un problema que viene con esta elección, porque no se postulan las personas más capaces y con más prestigio.

En Estados Unidos, otro país donde también se dan esas elecciones judiciales, también se ha registrado en general muy baja participación ciudadana en estas elecciones, porque las personas no saben a qué se tiene qué dedicar un

juez, ¿cómo tendría yo que saber cómo va a ser bueno este juez en lugar de otro? es muy difícil para las personas saber esto, y además una percepción muy fuerte que se ha dado en Estados Unidos es que para hacer campaña las personas tienen derecho, al contrario de lo que ocurre en México, a recibir fondos, y obviamente hay esta percepción: si tú recibes algunas contribuciones para tu campaña, vas a decidir a favor de ellos cuando tengas un caso que les involucre. Con lo cual va en contra de la idea de imparcialidad que Acompaña a la función de impartir justicia.

Ahora, en México no hay estos temas de recursos, otro paréntesis, ¿Cómo se van a dar campañas sin recursos? cierro paréntesis. Lo que pudimos ver hasta ahora es que hubo un proceso de preselección muy deficiente, no voy a ahondar mucho en esto, pero se violaron reglas ya establecidas, no se respetó la constitución en varias acciones, en el comité del ejecutivo se acusó a una de las personas del mismo, de poner a personas allegadas dentro de las personas candidatas, el comité del judicial suspendió sus actividades en respeto a una orden judicial, fueron los únicos en acatar y esto nos hace pensar ¿qué va a pasar ahora con nuestro estado de derechos y las decisiones judiciales?, ya es como optativo en nuestro país, cumplir con una orden judicial, en fin muchos temas que nos hacen pensar a nivel Federal que los procesos de preselección han sido muy deficientes y sin hablar del nivel local, les voy a dar solamente dos ejemplos: en Zacatecas algunos candidatos son familiares de las personas que están en los comités de evaluación, y en Durango tenemos candidaturas únicas, es decir los tres poderes se pusieron de acuerdo para presentar un solo candidato para cada cargo. ¿Qué elección van a hacer las personas?

Todo esto demuestra que el proceso de elección no va a mejorar la legitimidad de las personas juzgadoras, entonces, ¿Qué puede hacerlo?, lo que ha funcionado en algunas partes del mundo, en particular, en México hasta ahora algunas cosas sí funcionan, por ejemplo, designaciones judiciales basadas en el mérito y en los criterios de independencia realizadas con transparencia y participación ciudadana, un ejemplo liderado por una mujer es Mariel la Ponce, en su momento, presidenta del poder judicial de Querétaro, crea un observatorio ciudadano para observar los procesos de concursos de oposición, para designar a personas juzgadoras, juezas en particular, con muy buenos resultados, las personas se quedaban con la sensación de que las personas que llegaban, eran las mejores.

Pero porque había este ojo ciudadano que permitía revisar estas designaciones, muchos temas vinculados con rendición de cuentas, primero ¿Cómo pueden rendir cuenta los jueces publicando sus sentencias?, Mari Carmen mencionaba el esfuerzo de un colectivo de organizaciones que se llamó la justicia queer, dónde logramos impulsar una reforma a la Ley

General de transparencia para obligar a los poderes judiciales a publicar todas sus sentencias.

Eso es un primer paso, el siguiente paso sería que estas sentencias estuvieran en lenguaje ciudadano. Esto nos ayudaría mucho a todos los que no somos abogadas y abogados, y así sucesivamente, muchos ejemplos de cómo acercar la ciudadanía a la justicia. Hay muchos ejemplos de Justicia itinerante, mesas ciudadanas que se han abierto aquí en México, en los poderes judiciales, por ejemplo, del Estado de México, Yucatán, en otras partes como Buenos Aires, en el poder judicial donde también han habido muchas iniciativas a favor de la justicia abierta. Esas son las maneras de legitimar a los poderes judiciales, mediante la justicia abierta, que es una. Por eso es un error pensar que la reforma judicial va a mejorar la justicia, al revés creo que va a empeorarla, por muchos de los temas que comenté aquí.

UN TESTIMONIO DESDE EL PERIODISMO.

POR: LILIA SAUL RODRÍGUEZ, PERIODISTA.

Creo que a veces no tenemos muchas oportunidades para hablar sobre nosotras como periodistas, es decir de lo que hacemos, cómo lo hacemos, cómo lo vivimos. Tengo más de 25 años dedicándome al periodismo y no me había puesto a reflexionar si por ser mujer me han tratado diferente.

Para un caso personal, por ejemplo cuestionar cosas como sí fui maltratada por ser mujer. Recordé que para un crédito hipotecario me obligaron a casarme por lo civil para que me pudieran dar mi crédito porque la que tenía el crédito la que tenía las semanas cotizadas era yo pero en el banco me dijeron tú ganas menos entonces tienes que estar casada con tu pareja.

En cuanto al periodismo, recuerdo que cuando cubría cuestiones del tema del senado de la República un senador que actualmente hoy es todavía legislador, me dijo “¡ay estimada es que usted no se pueda tomar unos haoles conmigo ahí atrás” -que era un privado atrás del Senado, en la antigua sede de Xicotencatl- pero él lo decía en broma, no me lo decía de manera que me estuviera acosando, simplemente lo decía en un tono de broma ya que entre hombres era más fácil tomarse un tequilita o una cervecita. Ahí en el privado de la casona los senadores tenían ese servicio y podían entrar hombres reporteros y senadores a charlar mientras que con mujeres era más complicado y eso era muy común.

Otro ejemplo, eran las edecanes que como era el tema con las reportera. o sea sí ha habido una distinción entre ser mujer y ser hombre y en las redacciones pues no se diga, era bastante complejo para las mujeres, incluso, yo podría yo viví mucho del acoso laboral por parte de las que son de mi género, o sea más de las mujeres que de los propios hombres, porque precisamente creemos que no somos merecedoras de los lugares en los que estamos solo por el simple hecho que somos mujeres y eso es muy triste porque nos damos cuenta de que las mujeres sí tenemos el poder, sí tenemos las herramienta, sí tenemos los conocimientos pero tristemente como somos mujeres nos ven a veces incluso menos nuestras propias compañeras.

Voy a resumir otro caso, en donde precisamente en la tercera ocasión que regresé a El Universal. Yo estuve casi 15 años en el periódico, primero estuve 7 años y luego renuncié porque yo después de 7 años no podía seguir ganando el mismo salario que tenía cuando entré que cuando renuncié después de 7 años me fui y otra vez me volvieron a invitar, regresé otra vez y me volví a ir, en ese ocasión por un acoso laboral de parte de una mujer renuncié y quien me vuelve a invitar fue un gran compañero digamos periodísticamente

hablando siempre hacíamos cosas muy padres o sea él era como muchas veces el que tenía ocurrencias yo también y entonces hacíamos cosas muy padres y ahora es el director de El Universal, que es David Aponte entonces me decía: ¡Lilia ya regresa, ahora sí como editora vamos a hacer cosas muy padres! y sí efectivamente hicimos cosas muy padres creamos la primera Unidad de Periodismo de Datos en El Universal.

La Unidad de Periodismo de Datos fue pionera, hicimos cosas muy padres y ganamos un premio que es internacionalmente muy reconocido en el tema de periodismo de datos que es *The Sigma Awards*, y El Universal recibió. Algunos de los temas que trabajamos fue sobre fideicomisos y los desaparecidos, en fin logramos hacer cosas muy buenas pero internamente sí fue una pelea con el tema de que cómo me dejaban a mí hacer cosas dentro del periódico por el simple hecho de ser mujer y de que cómo era de las pocas editoras, y por qué el, entonces era subdirector, me tenía mucha confianza y me dejaba hacer lo que yo quería, pero eso debía que yo ya tenía una experiencia y había picado piedra en un periódico en el que ya tenía casi 15 años de trabajar.

Ahora, viéndolo desde el tema de acceso a la información eso también era una pelea constante porque he escuchado comentarios, incluso había un compañero que su esposa era en ese entonces integrante de la unidad de transparencia de una dependencia de gobierno y decía que los mismos funcionarios públicos hablaban de las reporteras cuando empleaban una solicitud de información y literal decían “esta vieja ya está otra vez molestando” y en cambio no lo decían cuando era un hombre.

En otra ocasión con acceso a la información me tocó hacer varias solicitudes de información sobre el tema del fideicomiso del Bicentenario porque yo me metí mucho con el fideicomiso y el tema de la nueva sede del Senado, en ese entonces era un mundo de hombres y entonces yo tenía que a las oficinas dado que el acceso a la información era *in situ* y tenías que ir a revisar cajas y los que te estaban viendo como revisaban las cajas y los que te encerraban en una habitación era puro hombres o sea no había mujeres y te hacían sentir como que tú eras una estúpida que estabas ahí buscando algo que nunca ibas a encontrar en esas cajas.

Otro caso, fue en el IMSS en donde me hicieron lo mismo cuando era la época del tema de la guardería ABC y las persona que laboraban en el IMSS sólo me dejaron pasar con una libreta y con mi lápiz. Me dieron un montón de documentos y se me quedaban viendo así con preguntas y comentarios sobre de que no iba a encontrar nada dado que todo era muy claro y muy transparente. Me dicen cosas como “ahí está toda la información yo no sé que quieren encontrar ustedes” y pues era un hostigamiento por parte de los funcionarios públicos que en su mayoría tristemente eran hombres.

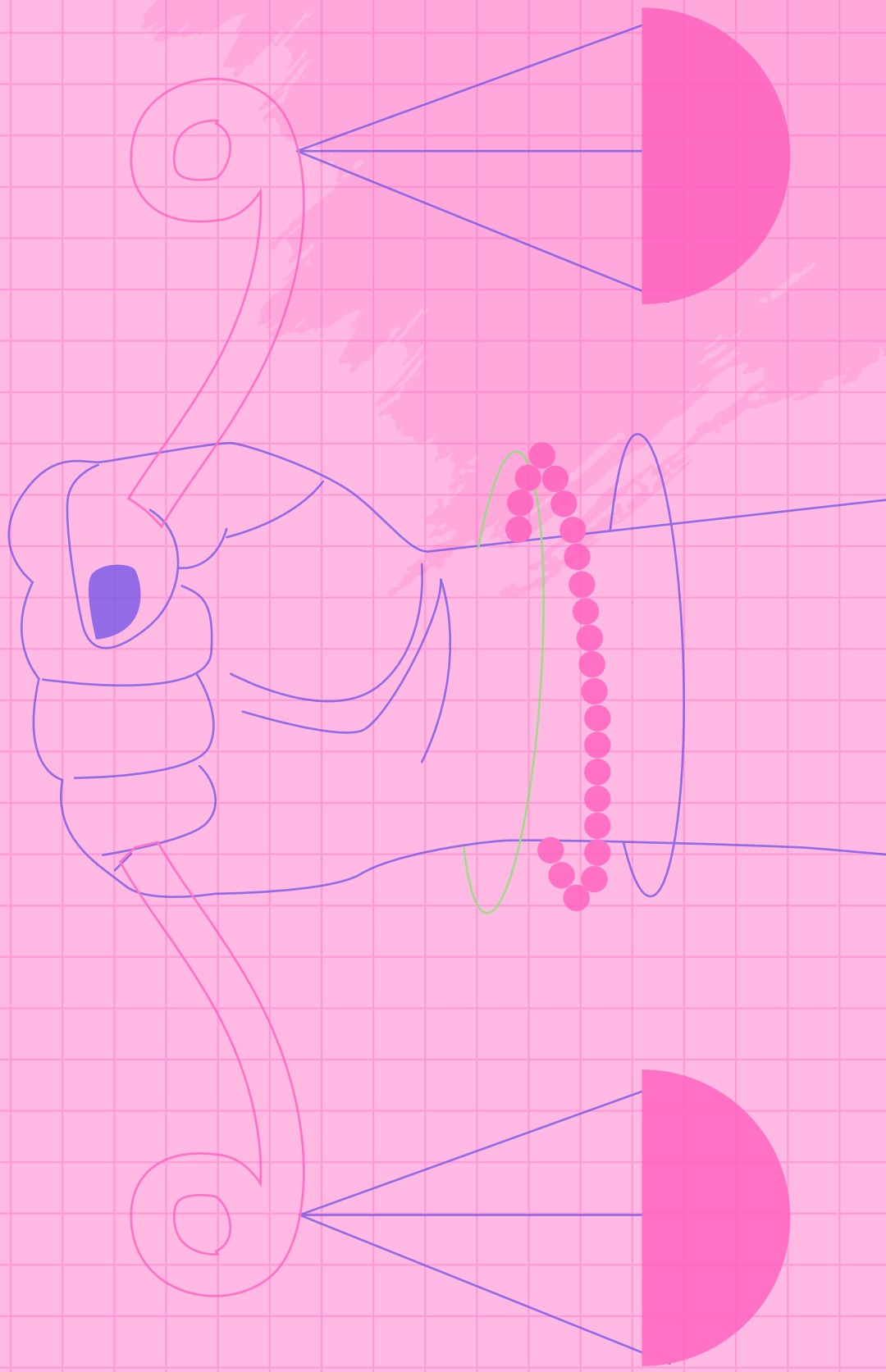
Con ese tipo de vivencias, creo que a las mujeres nos han visto como con ese sesgo de no somos iguales y eso es un gran problema y tristemente siento que estamos regresando o vamos a regresar a esa época. No sé cuánto tiempo le queda de vida al INFO CDMX, cuánto tiempo le queda de vida al INAI porque lo que se está discutiendo ahorita en el Congreso sobre el tema de acceso a la información es muy triste. El ver que lo que en su momento jace muchos años impulsamos con el tema de acceso a la información, después de estas reformas habrá una regresión brutal porque yo no me imagino otra vez el tener que pelear con funcionarios, que además, al ya no tener un INAI o INFO CDMX a quienes recurrir a en términos legales sin ser abogado porque al final del día yo no soy abogada, yo soy una humilde reportera que estudió comunicación y que no tiene conocimientos de leyes pero que he ido aprendiendo con el tiempo y justo los institutos de transparencia ayudaban en esa parte y nosotros como reporteras ahora lo que vamos a tener que hacer este tipo de enfrentamiento con funcionarios públicos, quienes seguramente sí nos pondrán trabas y o diciéndonos que todo toda la información es inexistente.

CIERRE

Solamente diría o apelaría más a la solidaridad a que todas las personas hombre o mujer periodista tengamos la posibilidad de continuar y de insistir en el tema de acceso a la información porque al final del día creo que es el eje transversal por el cual estamos todas aquí presentes. Hay que insistir en que a pesar de que cambien o modifiquen las leyes en esta materia en los próximos meses o años en México, yo creo que lo importante que no nos amedrenten porque es en beneficio de la gente, de cualquier persona de nosotros mismos, de cualquier instancia en la que estemos trabajando o digamos elaborando es nuestro propio quehacer del día a día porque creo que el tema de acceso a la información nos va a seguir.

¡Gracias!

SEMBLANZAS



SEMBLANZAS



ANDREA BARENQUE

DATAMORFOSIS

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública y Maestra en Gestión de Políticas Públicas por la Universidad de Georgetown, en Estados Unidos.

Especialista en políticas de inteligencia de datos. Trabajó en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Gobierno del Estado de Puebla y en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional en la Oficina de la Presidencia de la República, en donde fue Directora General Adjunta de Datos Abiertos a cargo de la Política Nacional de Datos Abiertos. En el sector privado formó parte del equipo de Política Pública y Filantropía de Twitter Inc. en Washington, DC. Ha sido consultora para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).



ATENAS HERNÁNDEZ

DATAMORFOSIS

Es especialista en Acceso a la Información Pública, Transparencia y Políticas Anticorrupción con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género. Cuenta con más de diez años de experiencia en políticas públicas desde sociedad civil, gobierno, órganos autónomos y actualmente desde la iniciativa privada. Ha colaborado en proyectos que promueven el derecho a saber, la protección de datos personales y la lucha contra la corrupción.

En Datamorfosis, gestiona y asesora proyectos de gobernanza de datos como Project Manager.

SEMBLANZAS



AMALIA GARCÍA

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Licenciada en Sociología por la UNAM y licenciada en Historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Cuenta con una amplia trayectoria política y legislativa. Es Senadora de la República en la actual LXVI Legislatura y en lo fue en la LVII Legislatura; así como Diputada Federal en las legislaturas LIV, LIX y LXV, además de Diputada Local en la II Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Fue Gobernadora del estado de Zacatecas en el periodo 2004-2010 y Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México de 2015 a 2018. Integrante y fundadora del PRD (1989) y Presidenta Nacional del Comité Político Nacional del PRD (1999 - 2002).



ARELY GÓMEZ

AUDITORA ESPECIAL DE DESEMPEÑO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN

Es abogada por la Universidad Anáhuac, con especialidad en Derecho Fiscal por la Universidad Panamericana y maestría en Políticas Públicas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Se ha desempeñado principalmente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, concluyendo con su nombramiento como Oficial Mayor. Fue senadora y titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Resaltó su labor como Procuradora General de la República y también como la primera secretaria de la Función Pública. Se desempeñó como Contralora del Poder Judicial de la Federación y el año pasado fue nombrada Auditora Especial de Desempeño en la Auditoría Superior de la Federación.

SEMBLANZAS



**MARIELA PONCE
VILLA**

**MAGISTRADA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Es Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, con especialidad en Justicia Constitucional por la Universidad Castilla-La Mancha. Se desempeñó como Presidenta de la Sala Penal y de la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes. Es docente en la Facultad de Derecho de la UAQ y autora de libros en materia judicial. Fue Consejera Internacional en Justicia Penal para Adolescentes en la Organización Internacional de Magistrados y Jueces, A.C. y de la Asociación Internacional de Juezas. Hasta el año pasado fungió como Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de Querétaro.



PAULINA GUTIÉRREZ

**CAPÍTULO CIUDAD DE MÉXICO
DE AUNA**

Maestra en Derechos Humanos y Democracia por la FLACSO México y Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la IBERO. Actualmente es Co-Directora para Ciudad de México de Auna. Otros cargos incluyen Coordinadora del Proyecto Incubadora de Organizaciones Vigilantes del Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática del CIESAS, Oficial del Programa de Transparencia y Acceso a la Información en Artículo 19, subdirectora de vinculación con la sociedad organizada en el IFAI, directora de Análisis Cualitativo en la Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República y como subdirectora de Análisis de la Dirección General de Estudios en la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas de la Secretaría de Gobernación.

SEMBLANZAS



ALICIA ISLAS

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES DE LA UNAM**

Cuenta con un Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Administración Pública, maestra en Gobierno Abierto y Asuntos Públicos, y Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM.

Ha trabajado en la UNAM como Secretaria Académica del Centro de Estudios en Administración Pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y como colaboradora del proyecto PAPITT «El desempeño de los Secretariados Técnicos Locales en los marcos del Gobierno Abierto: el caso de Jalisco y Zacatecas 2015-2021». Profesora de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y del Instituto Nacional de Administración Pública.



**MARÍA DEL CARMEN
NAVA POLINA**

INFO CDMX

Politóloga por el ITAM; con especialidad en aplicación teórica y estadística para creación de modelos teóricos en ciencia política por Washington University in Saint Louis; especialista en prácticas restaurativas en las relaciones ciudadanas por la Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos; estudios en neurociencias, comunicación compasiva, construcción de paz; maestra y doctora en negociación y mediación. Investigadora independiente, en Reforma, Visión Legislativa, El Colegio de México y el ITAM; con agenda sobre legislativo, partidos políticos, apertura institucional, construcción de paz positiva y democracia.

SEMBLANZAS



LAURENCE PANTÍN

**OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA TEC
DE MONTERREY Y JUICIO JUSTO**

Co-coordinadora del Observatorio de la Justicia del Tec de Monterrey y directora de la organización Juicio Justo. También es integrante del colectivo La Justicia Que Queremos y de la Red Internacional de Justicia Abierta. Es experta en materia de independencia judicial, justicia abierta y justicia digital.

Previamente, fue directora general de la Fundación para la Justicia y coordinadora del programa de Transparencia en la Justicia en México Evalúa. Es Doctora en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México, Maestra en Periodismo por la Universidad de Nueva York y Licenciada en Comunicación por el Instituto de Estudios Políticos de París.



LILIA SAUL

PERODISTA

Especializada en temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Se desempeñó como editora en El Universal de la primera sección de Periodismo de Datos en México. Becaria de ICFJ de la Universidad Iberoamericana y FNPI. Sus áreas de experiencia son periodismo de datos, política, rendición de cuentas, corrupción y temas sociales enfocados al rendimiento de los recursos públicos, entre otros.

Ha recibido premios como el Ortega y Gasset (2016); el Premio Nacional de Periodismo (2011) o el Trace Prize Award (2022).

APERTURA DESDE MUJERES.

ENSAYOS Y TESTIMONIOS.

Edición a cargo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX).

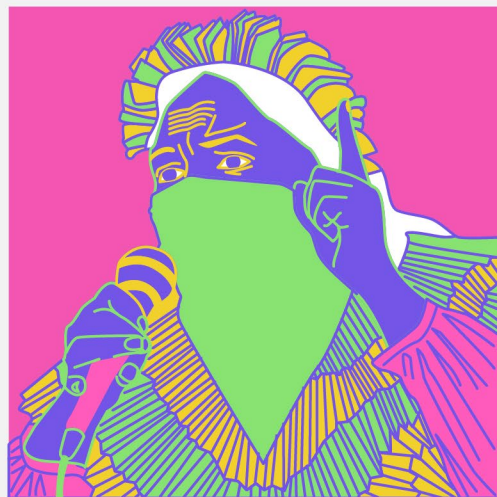
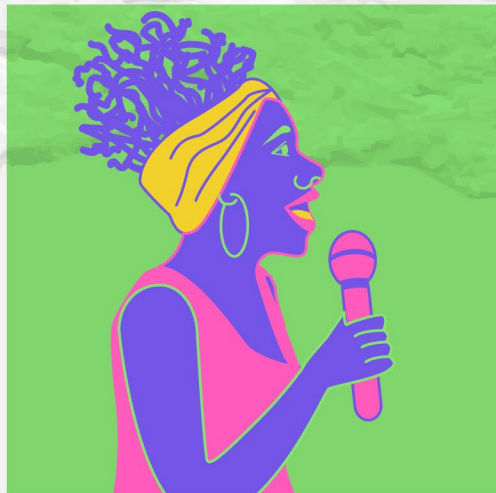
La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, 2024.

PUBLICACIÓN EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA DE -DISTRIBUCIÓN GRATUITA-

Ciudad de México, octubre de 2025.

**Tipo de licencia:
Creative Commons Atribución No Comercial 4.0 Internacional**





APERTURA DESDE MUJERES